

# 26/27

Número 26/27 Tercer y cuarto trimestre 2014

## Revista Democracia y Gobierno Local



## Transparencia local: progresos y desafíos

- La transparencia como política pública en el nivel local, por Manuel Villoria Mendieta
- Entrevista a José Luis Ayllón Manso (Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, del Ministerio de la Presidencia): Transparencia para fortalecer la democracia
- Debate: La transparencia desde los Gobiernos locales

# Sumario



<b>03</b>	<b>Editorial</b>
<b>04</b>	<b>Tema central</b> <b>La transparencia como política pública en el nivel local</b>
<b>18</b>	<b>Entrevista</b> <b>Transparencia para fortalecer la democracia</b>
<b>24</b>	<b>Debate</b> <b>La transparencia desde los Gobiernos locales</b>
<b>30</b>	<b>Se ha publicado en</b> <b>Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno</b>
<b>34</b>	<b>Buenas prácticas</b> <b>Plataforma MiNT - Madrid iNTeligente</b>
<b>40</b>	<b>Novedades</b>

Fotografía de portada: iStockphoto

*La Fundación Democracia y Gobierno Local es una entidad constituida en el año 2002 e integrada por 22 diputaciones, cabildos y consejos insulares, cuyo objetivo es ser un espacio de encuentro y de intercambio de experiencias para promover la mejora de los Gobiernos locales de España.* El Patronato de la Fundación está presidido por el presidente de la Diputación de Barcelona e integrado por los presidentes de las diputaciones de A Coruña, Alicante, Badajoz, Girona, Granada, Huesca, Jaén, León, Lleida, Lugo, Málaga, Ourense, Pontevedra, Segovia, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza; los presidentes de los cabildos de Gran Canaria y Tenerife; y el presidente del Consejo Insular de Menorca.

**La Revista:** Presidenta del Consejo Editorial y directora de la Fundación: María Dolores Batalla i Nogués. **Gerente:** José Luis Moreno Torres. **Coordinación de contenidos:** Antonio Arroyo Gil. **Consejo Editorial:** Amalia Ballesteros, Zaida López, José Antonio Duque, Marina Espinosa, Martín Fernández, Mònica Fulquet, Francisco García, Gema Giménez, Francisco Cacharro, María Hurtado, José Luis Lucas, Gabi Moreno, José Negrón, Susana Orgaz, Silvia Pellicer, Encarna Pérez, Héctor Pérez, Beatriz Soler, Leticia Vilar. **Corrección y revisión de textos:** M.ª Teresa Hernández Gil. **Proyecto gráfico:** Exitdesign. **Maquetación e impresión:** Rali, S.A. **Edita:** Fundación Democracia y Gobierno Local. **Depósito Legal:** B-17229-2008. **ISSN:** 2013-0333 (papel) / 2013-0341 (digital)

**Fundación:** Velázquez, 90, 4.º - 28006 Madrid / Tel. 917 020 414 / [revista@gobiernolocal.org](mailto:revista@gobiernolocal.org)

## Editorial

Fotografía: Fundación Democracia y Gobierno Local



Cuando ha transcurrido prácticamente un año desde la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y aunque todavía la misma no haya entrado en vigor, resulta oportuno e interesante ofrecer una visión diversa sobre los avances que ha experimentado nuestro país en materia de transparencia, así como una reflexión más general acerca de lo que esta significa, sobre todo en un momento político como el actual, tan marcado por los conocidos casos de corrupción que, como es natural, tanta indignación ciudadana generan, por un lado, y, por el otro, tan en riesgo ponen los fundamentos de nuestra democracia, al generar creciente desafección ciudadana hacia el sistema político e institucional en que aquellos tienen lugar.

Respecto de la primera cuestión, y como dato que se debe entender en términos esperanzadores, merece la pena destacar que son muchos los ayuntamientos de nuestro país que han mostrado una alta diligencia en la aplicación de los criterios de transparencia (tanto en su versión de publicidad activa como de derecho de acceso a la información), superior, incluso, a la de la Administración General del Estado, más aún teniendo en cuenta que para esta la Ley entra en vigor en 2015, mientras que para aquellos no lo hace hasta 2016.

Parece, en efecto, que los Gobiernos locales, o quienes se encuentran a su cabeza, van adquiriendo progresivamente conciencia no solo de la obligación legal de ser transparentes, que deberá hacerse realidad concreta en un futuro no muy lejano, sino también, y esto quizás sea lo más importante, de las ventajas que esa transparencia reportará a su propio

municipio, y que se traducirá, entre otras cosas, en una mejora de la eficiencia de su gestión.

Por lo que se refiere a la segunda de las cuestiones, indudablemente existe una estrecha vinculación entre falta de transparencia y corrupción, sin perjuicio de que esta tenga también mucho que ver con una determinada concepción ética en el ejercicio del poder público, o, más en general, con una ética de lo público, tan alejada, muchas veces, de la ética en el ámbito privado.

Junto a ello, otra de las grandes cuestiones estrechamente relacionadas con la transparencia en el sector público es la que tiene que ver con la necesaria diferenciación entre el vector político-partidista y el vector institucional. En un doble sentido: la existencia de un entramado institucional potente que, de la mano de una normativa exigente, sirva de contrapeso al peso creciente de los partidos políticos y de su consiguiente política partidista en el seno de los diferentes órganos de gobierno; y, por el otro, la necesaria preservación de esas instituciones frente a su perjudicial colonización por los referidos partidos políticos. En definitiva, la imprescindible separación entre la política de Estado y la política de partido. Solo así se conseguirá que aquel, en sus diversos niveles, desempeñe correcta y eficazmente las tareas públicas que tiene encomendadas, garantizando, en todo caso, los derechos y libertades de los ciudadanos, y que estos, los partidos políticos, sigan ostentando, sin superar sus márgenes de actuación, el papel protagonista e insustituible que están llamados a jugar en nuestra democracia, representativa, como es lo propio de toda democracia. •

# La transparencia como política pública en el nivel local\*

La transparencia se ha convertido en uno de los valores retóricamente dominantes en las políticas públicas y en el discurso político de nuestro país. En el nivel de Gobierno local esta preferencia está generando algunos instrumentos y prácticas muy interesantes, que van más allá del *marketing electoral* y de las proclamas anticorrupción.

Texto: *Manuel Villoria Mendieta* (Catedrático de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Rey Juan Carlos)

Fotografías: *iStockphoto*

\* Artículo realizado con la ayuda del proyecto CSO2012-32661, del Ministerio de Economía y Competitividad.

---

## 1. Introducción

En el ámbito local numerosos Gobiernos se han tomado muy en serio las políticas de transparencia y han configurado unas prácticas dignas de análisis y, muchas, veces, de elogio. Es sorprendente ver cómo, mientras la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, establece en su Disposición Final Novena que la regulación referida a transparencia y derecho de acceso tiene una *vacatio legis* de dos años para los Gobiernos locales (y comunidades autónomas) y un año para la Administración General del Estado (AGE), en este último nivel de Gobierno el retraso, cuando no la parálisis, es rasgo esencial del momento, mientras que numerosos Gobiernos locales tienen plenamente aplicada la norma en lo relativo a publicidad activa, y gestionan ya de forma normalizada bajo tal paradigma, desde hace más de un año; por ejemplo, si vemos el Índice de Transparencia en los Ayuntamientos (ITA), de Transparencia Internacional, en 2012 varios ayuntamientos obtuvieron la puntuación máxima (100), lo cual quiere decir que ya tenían incorporadas a sus páginas web ¡en 2012! incluso los datos que requeriría un año más tarde la Ley de Transparencia. En concreto, Alcobendas, Bilbao, Gandia, Gijón, Oviedo, Ponferrada, San Cugat del Vallés y Torrent ya cumplían en 2012 con los 15 indicadores que la ley requeriría un año más tarde, además de con los otros 65 que la organización especificaba en su cuestionario. En suma, el camino está abierto y las posibilidades son enormes; tenemos buenas prácticas de las que aprender y una oportunidad, con las próximas elecciones, de establecer compromisos firmes con el electorado en la materia. Ahora hay que implantar y aprender, a través de la evaluación, qué funciona mejor y qué es más irrelevante de cara a la recuperación de la dañada legitimidad de los poderes públicos de nuestro país.

Ante la pregunta de cuál es el estado de la transparencia en los Gobiernos locales españoles, la investigación desarrollada parte de iniciar el proceso con una breve referencia histórica, para pasar, después, a la definición de transparencia y a una reflexión sobre sus virtudes y sus límites. A continuación, trataremos de explicar por qué hoy en día es imprescindible desarrollar este tipo

de políticas. Posteriormente, en la parte empírica, trataremos de ver cómo se está implantando en los Gobiernos locales la publicidad de una serie de indicadores que entendemos que están conectados a requisitos básicos de transparencia, aun cuando somos conscientes de que la transparencia es más que cumplir con la publicación de unos indicadores en las páginas web y exige un cambio cultural, organizativo y estratégico muy ambicioso. No obstante, si quisieramos investigar sobre cambios culturales y estrategias de implantación de la Ley de Transparencia (incluyendo derecho de acceso), requeriríamos un aparato metodológico y analítico muchísimo más complejo y unas bases de datos que no existen aún, máxime cuando la Ley no ha entrado todavía en vigor. Concluiremos el artículo con unas reflexiones finales sobre el camino a seguir y sus límites.

## 2. Breve marco teórico

La tensión entre ética y poder político hunde sus raíces en los más remotos arcanos de las sociedades humanas. La idea de que los gobernantes tienen la responsabilidad moral de servir a su pueblo se encuentra ya en la milenaria noción china de “mandato celestial”, en el concepto indio de *rajadharma* (los deberes morales del rey) o en la tradición occidental del interés general. La preocupación por alcanzar un buen gobierno es parte, así pues, de todas las tradiciones de pensamiento político de las civilizaciones conocidas. Las respuestas a cómo garantizar ese buen gobierno, se basaban, tradicionalmente, en la creencia en que la bondad del gobernante era la clave para conseguir un reino en paz y una comunidad protegida por la justicia. La literatura sobre “espejos de príncipes” da cuenta de los intentos por guiar a los gobernantes por el camino de la virtud –con notables diferencias, lógicamente, entre territorios, culturas y épocas- y alejarles del camino del abuso de poder y el despotismo. En la Ilustración, conscientes ya de que centrar en la virtud del príncipe todas las garantías contra el despotismo era ilusorio, empieza a desarrollarse una teoría que centra en los controles institucionales la clave del buen gobierno. Montesquieu, y sobre todo, posteriormente, los padres fundadores de la democracia americana, abandonan la creencia de que una buena educación

## Tema central

---

del principio nos baste para garantizar el buen gobierno, y, recuperando algunas de las ideas del viejo republicanismo romano, comienzan la construcción de los sistemas de *accountability* modernos. Lo expresa perfectamente James Madison, en el número 51 de *El Federalista*, cuando nos dice: "Si los hombres fueran ángeles, el Estado no sería necesario. Si los ángeles gobernaran a los hombres, ningún control al Estado, externo o interno, sería necesario". Pero los hombres no somos ángeles, y por ello es preciso construir un sistema de controles y de pesos y contrapesos, que reduzca la capacidad de arbitrariedad de los gobernantes y les limite su tendencia a abusar del poder.

Llegados a este punto, creo que podremos entender mejor cómo la preocupación por la transparencia y la rendición de cuentas en las democracias contemporáneas tiene que ver con cómo conseguir incentivar la integridad de los servidores públicos y prevenir el abuso de poder, en un mundo en el que la desconfianza hacia el poder político se ha convertido en parte de la cultura política de nuestro tiempo. Tal vez los códigos éticos y la formación en valores públicos sean aún muy necesarios, yo así lo creo, pero no nos basta, y por ello es preciso crear un marco institucional en el que se nos asegure que quienes gobiernan y sus funcionarios actúan con integridad, por miedo a ser sancionados y por el interés en mantenerse en el puesto y progresar administrativa o políticamente.

Un buen Gobierno sería, en la actualidad, aquel que promueve instituciones formales (normas y reglamentos) e informales (lógicas de lo apropiado en cada organización pública) que fomentan la transparencia, la rendición de cuentas, la efectividad, la coherencia, la imparcialidad y la participación para garantizar la integridad de los gobernantes y su servicio al interés general. Y todo ello lo hace, en definitiva, creando las normas, pero también generando los procesos adecuados para que las normas se hagan reales e implementables. Finalmente, construyendo los órganos que asegurarán que esas instituciones y procesos se implementan adecuadamente. Órganos que, en múltiples ocasiones, necesitarán un alto nivel de independencia del poder político correspondiente. Todo ello buscando la máxima colaboración posible

con la sociedad y el mercado, pero sin perder nunca el rumbo que guíe la nave del Estado hacia mayores cotas de libertad y justicia para su ciudadanía. En suma, un Gobierno que busque verdaderamente hacer frente a los grandes retos de nuestros países debe generar todo un conjunto de reglas formales e informales que, siendo legítimas, equitativas, eficientes, estables y flexibles, constriñan conductas ineficientes, no equitativas, arbitrarias, corruptas e ilegales entre sus empleados, y que incentiven lo contrario, eficiencia, imparcialidad, equidad e integridad. Este conjunto de reglas precisan de procesos coherentes para su aplicación o lógicas de lo apropiado. Y, además, necesitan organizaciones que no solo sean actores racionales del juego institucional, sino también actores morales que asuman los valores y fines que las justifican, y procedan a asegurar el respeto y aplicación imparcial de las reglas y procesos a ellos encomendados. Reglas, procesos y estructuras adecuadas son esenciales para la generación del buen gobierno.

Un elemento clave de este marco institucional de controles es, precisamente, la transparencia. Generamos transparencia para conseguir que los observados se comporten bien, pues, en frase de Jeremy Bentham: "Cuanto más te observo, mejor te comportas". La transparencia incluye publicidad activa y derecho de acceso. La publicidad activa se diferencia del *derecho de acceso* en la actitud de los poderes públicos a la hora de aportar datos a la ciudadanía. En la publicidad activa el Gobierno pone los datos a disposición de la ciudadanía, en portales y páginas web, sin esperar a que los ciudadanos los demanden, proactivamente. En el *derecho de acceso* el Gobierno responde a las demandas de documentos que le hace la ciudadanía, reactivamente. Ambos forman parte de lo que se denomina políticas de *open data* y están interrelacionados; a más publicidad activa menos necesidad de solicitar documentos, y a menos publicidad activa más demanda y más litigiosidad. La publicidad activa, con datos reutilizables y fuerte interoperatividad, es la vía más adecuada para generar transparencia en estos comienzos del siglo XXI. Aunque la publicidad activa no agota todas las posibilidades de *open data* –el *derecho de acceso* también es parte de esta política–, hoy en día es casi sinónimo de la apertura de documentos, es decir, de documentos libremente disponibles y reutilizables.

En la actualidad, las nuevas tecnologías de información y comunicación nos permiten conectar transparencia, rendición de cuentas y participación mediante el conjunto de programas y aplicaciones que denominamos “gobierno abierto”. El gobierno abierto, en su triple dimensión, incluye el reconocimiento del derecho a saber de la ciudadanía, la incorporación de millones de datos públicos a plataformas abiertas e interconectadas, la reutilización de datos, la apertura del Gobierno a las opiniones y juicios de los ciudadanos, la generación de aplicaciones que permitan la colaboración ciudadana en el control y mejora de los servicios públicos, procedimientos apropiados y claros para el acceso a la información y a la participación, controles actualizados de conflictos de interés, órganos independientes de revisión y control de la integridad, etc. Gracias a estas ideas y a las posibilidades tecnológicas existentes podemos dar un salto en la institucionalización de nuevos y más sutiles controles e incentivos para el buen gobierno. Obviamente, habrá resistencias e intentos manipulatorios, será difícil que los organismos de control sean verdaderamente independientes, se nos inundará de información inútil, los poderosos se resistirán a rendir cuentas y hasta se podrá controlar mejor nuestras vidas desde opacos organismos de seguridad; pero el camino está abierto y es muy difícil detener las mejores ideas cuando estas llegan al conocimiento colectivo. Si hay mayor implicación cívica, los nuevos principios serán auditados por modestos ciudadanos desde el sofá, y los servicios públicos serán de mayor calidad y codiseñados por sus consumidores.



**Es preciso construir un sistema de controles y de pesos y contrapesos, que reduzca la capacidad de arbitrariedad de los gobernantes y les limite su tendencia a abusar del poder**

Dicho todo esto, desde la visión gubernamental, la política de transparencia tendría tres objetivos esenciales. En primer lugar, recuperar legitimidad para la acción de gobierno, y reducir la desconfianza política e institucional. Segundo, prevenir una corrupción que ha aportado, durante los últimos años, nuevos titulares de prensa diariamente. Finalmente, reforzar la eficiencia gubernamental, gracias a los incentivos y desincentivos que la transparencia genera. Desde esta última perspectiva, muy olvidada a menudo, los estudios sobre la transparencia y sus efectos beneficiosos en el mundo de la economía son muy numerosos (Ackerlof, 1970; Stiglitz, 2000; 2002). Los datos económicos sobre el funcionamiento de la economía, proporcionados por los Estados, ayudan a los mercados a funcionar mejor; gracias a ellos, los inversores, productores y consumidores pueden tomar decisiones más eficientes. La economía global no podría funcionar sin datos fiables de inflación, déficit o endeudamiento por país. Nuria Cunill (2006) ha defendido que la transparencia en la gestión pública ayuda a aumentar la calidad de la democracia y a mejorar la eficiencia. En concreto, la autora asegura que la elección posibilitada por la competencia entre servicios públicos y la coproducción supeditan su eficacia a la transparencia. Más aún, la transparen-

cia vinculada al uso de las nuevas tecnologías produce incrementos de eficiencia notables. Hoy en día, a través de los apps y los wikis, este proceso ha encontrado una dimensión desconocida históricamente. *Open Government* crea la posibilidad de integrar en sistemas de regulación plataformas de colaboración y *wiki-government*. Con el *open government* plenamente funcional, hay una posibilidad real de reutilizar y agregar datos y, además de generar conocimiento, crear empleo a través de la generación de nuevas empresas y ONG que traten dichos datos, con los

## Tema central

positivos efectos que para la economía tiene esta sinergia. De acuerdo con la *National Audit Office* británica (2012), la apertura de datos puede generar importantes beneficios a la economía británica (en torno a los 20 000 millones de euros es el valor atribuido a los datos existentes). Para que esta riqueza llegue a los ciudadanos, en diciembre de 2011 ya se había realizado la conexión de 7865 archivos públicos con datos reutilizables en la web [www.data.gov.uk](http://www.data.gov.uk). De hecho, más de 47 millones de ciudadanos habían visitado la página web de la Policía sobre los mapas de criminalidad solo entre los meses de febrero y diciembre de 2011. En esta línea, una investigación reciente sobre la reutilización de la información pública en la Unión Europea estimó que el valor de dicha información puede rondar los 140 mil millones de euros al año (Vickery, 2011).

### 3. La necesidad de políticas de transparencia

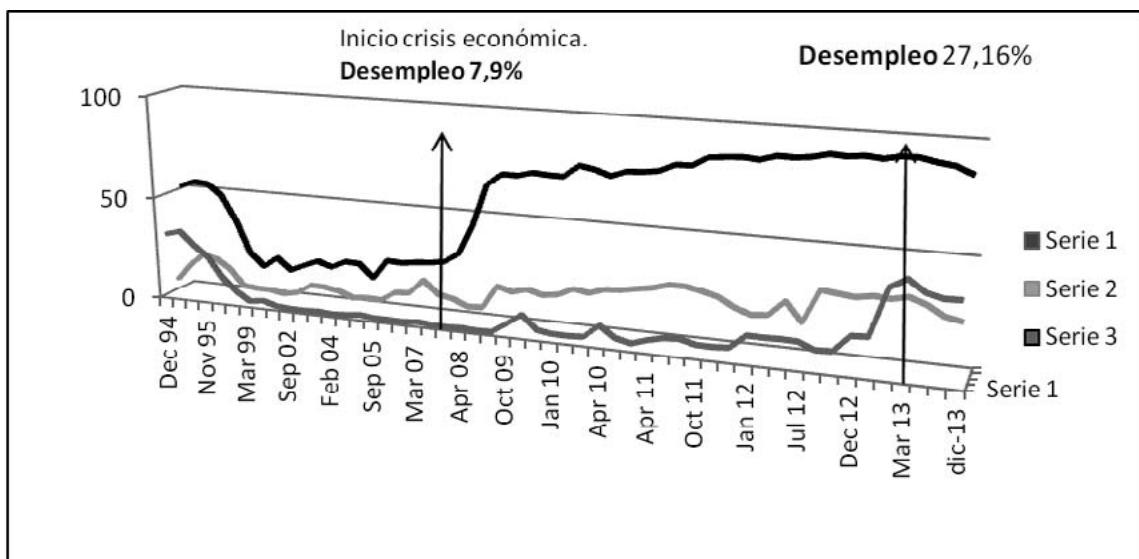
Cuando se escriben estas líneas, más de 50 personas, entre ellas varios alcaldes, han sido dete-

nidas en el marco de la Operación Púnica, una más entre las muchas operaciones que han llevado a la cárcel a cientos de representantes locales por corrupción<sup>1</sup>. La indignación ciudadana con la corrupción alcanza niveles desconocidos en la historia de nuestra democracia. La creencia de que los políticos son un problema y la corrupción es uno de los tres problemas más graves en el país, se ha ido acrecentando en los últimos cuatro años y ha generado un estado de opinión ciertamente preocupante (ver más abajo el gráfico 1). Al tiempo, la desconfianza hacia las diversas instituciones públicas del país no ha hecho sino expandirse, como demuestran también los estudios del CIS<sup>2</sup>. Y, más aún, los niveles de confianza política han caído a datos históricamente bajos; si se toman las series del CIS, desde 1996 hasta ahora se han perdido más de 20 puntos (del 50 % al 30 %) en los niveles de confianza política de

1 [http://politicaelpais.com/politica/2014/10/27/actualidad/1414402470\\_467582.html](http://politicaelpais.com/politica/2014/10/27/actualidad/1414402470_467582.html)

2 Ver, por ejemplo, Estudio n.º 2.984, abril 2013.

**Gráfico 1: % de gente que cree que la corrupción (Serie 1) y los políticos (Serie 2) son uno de los tres problemas más importantes del país. Y % de gente que cree que la situación económica es mala o muy mala (serie 3).**



Fuente: barómetros del CIS y encuestas de población activa (INE).

los/as españoles/as (Jiménez, 2013, pp. 132-133). Es cierto que ello, en los últimos cinco años, ha ido muy vinculado, como se ve en el gráfico 1, a la percepción del bajo rendimiento de los Gobiernos en la lucha contra la crisis económica, pero, en cualquier caso, esta profundización en los tradicionales rasgos de desafección en España empieza a ser demoledora.

Por otra parte, es cierto que desde el año 1994 (primeros datos existentes) la mayoría de los españoles ha creído que la corrupción política había aumentado o permanecido igual durante el año precedente (Díez Nicolás, 2013). Pero los datos actuales de percepción son demoledores, y comparativamente con Europa nos sitúan como el país en el que más ha empeorado la percepción de corrupción (ver tabla 1).

**Tabla 1. Percepción de la corrupción en España, según los eurobarómetros 325, 374, 397.**

Países	Eurobarómetro 325, 2009. De acuerdo con "hay corrupción en las instituciones nacionales de mi país".	Eurobarómetro 374, 2011. De acuerdo con "hay corrupción en las instituciones nacionales de mi país".	Eurobarómetro 397, 2013. De acuerdo con "hay corrupción en las instituciones nacionales de mi país".
Austria	66 %	85 %	73 %
República Checa	96 %	95 %	94 %
Dinamarca	35 %	25 %	38 %
Finlandia	68 %	50 %	51 %
Francia	83 %	80 %	76 %
Alemania	80 %	70 %	74 %
Grecia	98 %	99 %	97 %
Hungría	98 %	86 %	72 %
Holanda	56 %	39 %	57 %
Italia	89 %	95 %	93 %
Polonia	86 %	73 %	78 %
Portugal	91 %	91 %	86 %
Rumanía	87 %	89 %	82 %
Reino Unido	76 %	73 %	72 %
España	91 %	93 %	95 %

Fuente: eurobarómetros 325; 374; 397.

De los datos objetivos de corrupción existentes (causas abiertas, escritos de acusación, sentencias), la inmensa mayoría son imputables a representantes locales. En el ámbito local, de los 110 municipios con más habitantes y/o capitales de provincia, en más de 40 de ellos ha habido casos investigados en estos años. A ellos, se pueden añadir más de 550 municipios medianos y pequeños con casos también investigados. No hay que olvidar, por otra parte, que el 90 % de los municipios españoles tienen menos de 10 000 habitantes. En suma, que

probablemente estemos hablando de casi 300 municipios con alguna causa abierta, de entre un número total de municipios con posibilidades de generar corrupción altamente rentable no superior a los 1000 (750 mayores de 10 000 habitantes y otros costeros). Y en total, más de 600 municipios españoles tienen o han tenido algún escándalo de corrupción investigado. Este fenómeno en algunas comunidades es apabullante; por ejemplo, casi el 60 % de los municipios en Murcia, y casi el 40 % en Canarias (Jerez *et al.*, 2012).

## Tema central

---

Todo esto explica el alto nivel de percepción general de corrupción en los Gobiernos locales en España. Una comparación con Italia y Francia nos permite ver el deterioro existente (ver tabla 2). Sin embargo, en general, se acusa más al Gobierno nacional de corrupción, por razones de lejanía e ideológicas, así como por hacerle responsable del conjunto del problema. En todo caso, los encuestados del sur de Europa tienen ahora una mayor inclinación que en

2005 a creer en la extendida corrupción de sus niveles locales y regionales de Gobierno; pero España es, de los tres países más importantes del sur, aquel en el que el deterioro de imagen ha sido mayor. Más aún, los españoles son, de entre todos los europeos, los que dan una puntuación más alta, junto a Grecia e Italia, a la pregunta de qué porcentaje de sus políticos locales y regionales están implicados en actividades corruptas.

**Tabla 2. Percepción de la corrupción en las instituciones locales, regionales y nacionales. Suma de los que están de acuerdo con la existencia de corrupción en cada una de las instituciones.**

País	Año	Local	Regional	Nacional
España	2005	74 %	73 %	74 %
España	2009	89 %	90 %	91 %
España	2013	91 %	91 %	95 %
Comparación 2005-2013		+ 17 %	+19 %	+21 %
Italia	2005	81 %	81 %	84 %
Italia	2009	89 %	86 %	89 %
Italia	2013	92 %	92 %	93 %
Comparación 2005-2013		+11 %	+11 %	+9 %
Francia	2005	71 %	73 %	81 %
Francia	2009	79 %	80 %	83 %
Francia	2013	75 %	75 %	76 %
Comparación 2005-2013		+4 %	+2 %	-5 %

Fuente: Eurobarómetro 325, 2009; Eurobarómetro 245, 2005, y Eurobarómetro 397, 2013.

Si nos ponemos a analizar, además, la percepción de las empresas sobre la corrupción en nuestro país, los datos son altamente preocupantes. Somos el país líder en Europa en la creencia, por parte de nuestras empresas, de la extensión de la corrupción en la contratación: 83 % a nivel nacional y 90 % a nivel regional y local (media europea 56 y 60 % respectivamente). Las empresas españolas son las que tienen el récord europeo de percepción de corrupción, junto a las griegas: el 97 % (la media de la Unión Europea es del 75 %). El 91 % de nuestras empresas ven excesivos vínculos entre dinero y política (media europea 80 %); y el 93 % cree que la corrupción y el favoritismo dañan los negocios (media europea 73 %). Tal vez por todo esto, las empresas españolas son las que, junto con las chipriotas, menos

participan en contratación pública: el 11 % de ellas en los últimos 3 años (29 % en la Unión Europea). El 42 %, de entre las que han participado, creen que la corrupción les ha impedido ganar concursos, frente a una media europea del 32 %. Los problemas que, en relación con la contratación, se han hallado, son los siguientes (ver tabla 3).

Todos estos datos explican sobradamente que tener políticas de transparencia en el ayuntamiento, algo que antes parecía un lujo, hoy empieza a convertirse en una necesidad ineludible. En 2004 apareció por primera vez en un programa electoral español la promesa de una ley de transparencia y un derecho de acceso a la información, pero no ha sido hasta 2013 cuando hemos visto aprobada dicha Ley.

**Tabla 3. Principales problemas de la contratación pública según las empresas. % de empresas que consideran el ítem propuesto como un problema.**

Problemas	Contratos teledirigidos	Conflictos de interés	Arreglos previos/ colusión	Criterios de selección poco claros	Diseño realizado por el contratista	Abuso de procesos negociados	Modificados	Abuso de emergencia
UE	57	54	52	51	46	47	44	46
España	80	79	71	72	56	72	69	64

Fuente: Eurobarómetro 374.

Siguiendo la famosa metáfora de Kingdon (2003) sobre las ventanas de oportunidad, podríamos decir que ni la transparencia era un problema social relevante en 2004, ni había voluntad política real de generar una política en el tema, y tan solo había instrumentos (anteproyectos de normas, informes) en busca de problemas para cuando surgiera la ocasión. Sin embargo, unos cuantos ayuntamientos clarividentes, con el de Bilbao a la cabeza, dieron pasos muy importantes en la materia, y demostraron cómo desde la visión estratégica se sirve mejor a la ciudadanía que desde el tacticismo y el cortoplacismo permanentes. Hoy ya es ineludible para todos.

En la actualidad, el apoyo ciudadano a la transparencia y al gobierno abierto es apabullante:

El 74,5 % de los ciudadanos tienen intención de usar las webs institucionales en el futuro
El 71 % de los ciudadanos consideran que las webs institucionales son cómodas
El 84 % de los ciudadanos confían en las webs institucionales
El 65,2 % de los ciudadanos son usuarios de la administración electrónica (han obtenido información de webs de Administraciones Públicas en el último año)
El 70,3 % de los ciudadanos encuestados considera que la transparencia mejoraría la eficiencia de las Administraciones Públicas, y el 72,1 % afirma que mejoraría igualmente la confianza en el Gobierno

Fuente: Red.es

Concretando un poco más, la información considerada como más relevante en cada área pública por los ciudadanos (%) es la siguiente:

**Información considerada como más relevante en cada área pública por los ciudadanos (%)**



Fuente: Red.es

#### 4. Datos empíricos

Ante esta realidad, vamos a proceder ahora a dar algunos datos de la realidad existente en nuestros ayuntamientos de cara a dar respuesta a estas demandas.

## Tema central

---

das. Para ello, vamos a utilizar diversas investigaciones realizadas por Red.es, la FEMP y EUDEL, además de algunos datos del proyecto de investigación CSO2012-32661, del Ministerio de Economía, que dirijo; dejaremos sin usar los datos de Transparencia Internacional, pues habrá un artículo específico dedicado a ello.

En general, la disponibilidad de páginas web en nuestros ayuntamientos ya es casi generalizada. Según la FEMP<sup>3</sup>, sobre el 85 % de los ayuntamientos que respondieron a su encuesta tienen tal página. Como era de prever, el 100 % de los municipios de más de 75 000 habitantes la tienen, aunque hay un 18 % de los menores de 1000 habitantes que no la tienen aún. Ahora bien, si nos vamos a ver cuántas entidades locales tienen portal de transparencia, la situación ya es distinta, pues solo un 16 % declaran tenerlo; nuevamente, entre los municipios grandes casi el 75 % lo tienen ya, pero entre los menores de 1000 habitantes solo lo tienen un 5 %, y de 20 001 a 75 000 solo un 21 %. Si exigimos un poco más y preguntamos por las entidades locales con portal de datos abiertos, nos encontraremos con que solo un 9 % declaran disponer de este tipo de datos, y entre los municipios de más de 75 000 habitantes el porcentaje llega tan solo al 41 %. Por otra parte, aunque el 44 % de los municipios declaraban poner datos de transparencia en la página web, solo el 5 % dispone de datos abiertos publicados en *datos.gob.es*. De los tres tipos de información publicable, de acuerdo con la Ley

de Transparencia –organizativa, normativa y económica-, la económica es la que está menos desarrollada y la normativa la que más. En concreto, de los municipios menores de 1000 habitantes que publican información, casi el 19 % tienen información normativa plenamente incorporada y accesible electrónicamente (más del 70 % de los municipios de más de 75 000 habitantes la tienen ya incorporada). Finalmente, en relación con la reutilización de datos, el 43 % de los municipios creen que es muy importante que la información sea reutilizable; entre los de más de 75 000 habitantes el porcentaje sube al 62 %.

Considerando los aspectos vinculados a las relaciones intergubernamentales y a la cooperación, es de destacar que solo un 7 % de los municipios ha declarado recibir ayuda de otra Administración para avanzar en la implantación de las normas de transparencia. Las diputaciones de A Coruña, Almería, Badajoz, Barcelona, Burgos, Córdoba (EPRINSA), Gerona, Huesca, Málaga, Salamanca (REGTSA), y el Gobierno de Navarra, son identificados por los pequeños municipios como las entidades que ofrecen soporte y asesoramiento, mediante convenios, sobre transparencia, a través de diferentes fórmulas (portales, bases de datos a las que recurrir, equipos y software, formación, etc.). Por otra parte, solo un 3 % declara haber ayudado a otras entidades locales a desarrollar su portal de transparencia. Este hecho, habida cuenta de los avances que grandes municipios han realizado en la materia, nos lleva a pensar que la cooperación intermunicipal es una de las grandes asignaturas pendientes en la materia. De cara a la colaboración con el portal de transparencia de la AGE, una parte importante de los municipios apoyan fórmulas de cooperación muy evidentes; así:

3 Es importante considerar estos datos como una aproximación y no como datos científicamente contrastados, dado el bajo nivel de respuesta a la encuesta; en concreto, en municipios de menos de 1000 habitantes solo contestó el 2 %; entre 1000 y 20 000, el 4 %; de 20 001 a 75 000, el 13 %, y de más de 75 000, el 38 %. La encuesta es de 2014.

### Portal de transparencia local y de la AGE: opciones de cooperación

Publicar la información en el Portal de Transparencia de la AGE, para evitar destinar fondos propios pero suministrando los datos	21,96 a favor
Publicar la información en el Portal de Transparencia de la AGE, permitiendo cruces de información de datos	20,67 a favor
Utilizar el software del Portal de la AGE, asumiendo los costes de instalación	8,27 a favor
Solicitar la inclusión de un <i>link</i> en el Portal de Transparencia de la AGE, que remita al Portal de Transparencia de nuestra entidad local	26,10 a favor
El portal de transparencia de nuestra entidad, para favorecer la comparación y facilitar la comprensión, seguiría criterios normalizados de publicación	23,00 a favor

Fuente: Encuesta FEMP sobre transparencia; 2014.

---

Vistos estos datos, parece claro que los pequeños y medianos municipios van a necesitar mucha ayuda para poder implantar adecuadamente las políticas de transparencia, tanto en formación como en apoyo económico y técnico.

Pasaremos ahora a dejar algunos ejemplos de buenas prácticas, basándonos en investigaciones de EUDEL y propias. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Bilbao publica la retribución anual del personal de designación política y la completa relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento; el de Burgos, las resoluciones sobre la compatibilidad de la actividad privada de los cargos; en Bilbao, de nuevo, se publica de cada entidad municipal: descripción de su actividad, forma de contacto, miembros del consejo de administración, relación de puestos de trabajo, retribuciones de altos cargos, memoria de cuentas anuales de ejercicios pasados, y presupuesto del ejercicio actual; en Basauri, se procede a la publicación completa del proceso de contratación de personal municipal, con indicación de las listas de cada etapa del proceso y los motivos de exclusión; en Güeñes, se graban en vídeo las sesiones y posteriormente se procede a la publicación en la web municipal. La publicación en abierto de las preguntas, quejas y sugerencias ciudadanas, y las respuestas a las mismas, son un aporte interesante del Ayuntamiento de Vitoria; la excelente Oficina Virtual de San Sebastián, unida a su información completa acerca de cómo realizar una reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal (TEAM), y la publicación de los dictámenes del TEAM, la convierten en una referencia en esta materia. La comunicación abierta en chat entre alcalde y ciudadanos es común en numerosos ayuntamientos, como el de Lleida.

El Ayuntamiento de Alcobendas ha desarrollado una política de gobierno abierto muy relevante; por ejemplo, pregunta a la ciudadanía sobre qué información se debería公开; además, su utilización de las herramientas de comunicación 2.0 -LinkedIn, Goblonet, novagob, twitter, blog, Facebook- está siendo muy exitosa, utilizando las redes como elemento de valor<sup>4</sup>.

4 La norma básica sobre uso de redes sociales es la *Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado*: <http://bit.ly/1jZV5fe>

A nivel autonómico es de destacar la *Guía de usos y estilo en las redes sociales de la Generalidad de Cataluña*: <http://bit.ly/1fJPcVo>

Sobre reutilización de datos son muy interesantes las ordenanzas de los ayuntamientos de A Coruña y de Zaragoza. En este último se pregunta a la ciudadanía sobre la información a publicar en *Open Data* y el formato deseado. Barcelona tiene un Servicio de datos abiertos de la ciudad organizado por temáticas; además, cuenta con un buscador que facilita el acceso a los datos. Por otra parte, en la publicación de planes y estrategias los buenos ejemplos son numerosos. Así, Getxo publica el Plan de Legislatura completo, detallando objetivos, estrategias, acciones, responsables y calendario; Irún publica completamente el Plan Estratégico, incluyendo referencias a la participación en su diseño; Elgoibar publica la versión resumida del Plan de Legislatura, en 9 páginas (además de la versión completa); Mataró publica el Programa de Actuación Anual, que incluye histórico de indicadores clave; Barcelona, además del Plan de Gobierno, recoge y publica en una misma página los principales planes y proyectos municipales; Madrid, por su parte, publica la memoria de cumplimiento de objetivos, en la que se comparan lo realizado y lo previsto.

En lo relativo a temas económico-financieros, Getxo publica los presupuestos completos, pero Irún, además, publica un glosario de términos que facilita la comprensión; Basauri publica los informes de auditoría de las cuentas anuales; Bilbao incluye los proyectos plurianuales en el proyecto de presupuestos, también los ratios que ayudan a explicar la situación económico-financiera y la ejecución presupuestaria del Ayuntamiento, y la web [www.sielocal.com](http://www.sielocal.com) permite comparar los ratios de los indicadores del Ayuntamiento con otros ayuntamientos; San Sebastián informa sobre la deuda municipal, indicando a qué organismos está adscrita e incluyendo los ratios que explican su magnitud; en Getxo se facilita la comprensión de la información económico-financiera por parte de la ciudadanía, tratando de explicar qué indica cada uno de los ratios y en qué niveles se deben mantener (qué niveles son los adecuados para cada uno de los indicadores).

En lo relativo a la eficacia y eficiencia gubernamentales, Bergara aporta información comprensible sobre el volumen de expedientes tramitados por un área, su distribución por programas y su evolución, y además

## Tema central

---

sobre el impacto en la población de las acciones realizadas; Bakio muestra el proceso completo de contratación, con la documentación correspondiente a cada fase del proceso; mientras, Alcobendas asume la comunicación de la valoración cuantitativa de las propuestas técnicas correspondientes a concursos públicos; finalmente, en urbanismo, Getxo da información sobre los proyectos urbanísticos, indicando las fases de desarrollo, trabajos en curso, convenios urbanísticos, recalificaciones, etc., e Irún aporta información sobre la situación de las obras, visibles en *Google Maps*, y sobre su presupuesto, fechas, estado, grado de ejecución y empresa adjudicataria.



### 5. Conclusiones

Tras el análisis de la realidad existente, lo importante en estas conclusiones es conectar la misma con los objetivos que estimamos guían el nacimiento de la Ley de Transparencia y las políticas de gobierno abierto. La pregunta clave, en consecuencia, es si la Ley permitirá relegitimizar la acción pública, si prevendrá la corrupción y si incrementará la eficiencia de nuestras Administraciones. Lógicamente, para saber si estos nobles fines se alcanzan, será necesario realizar una evaluación de la política de transparencia, una vez que la norma se implemente plenamente. Para que se implemente adecuadamente, será preciso que se den toda una serie de variables que permitan que los juegos de intereses y las capacidades de los actores alcancen equilibrios positivos, y que no se produzcan vetos paralizadores. En concreto, y siguiendo la literatura existente sobre esta materia, se pueden identificar los siguientes retos para que una estrategia de trans-

parencia y acceso a la información sea implementada de forma efectiva:

1. Que exista un sistema de archivos y de almacenamiento de decisiones eficaz, pues de lo contrario ni con buena voluntad se podrá dar la información exigida.
2. Una simplificación exigente de normas y procedimientos. Si esta simplificación no se produce, la información será difícilmente clara, estructurada y entendible.
3. Una interoperabilidad eficaz entre los sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información intercambiada. En este caso, nos encontramos ante un problema de voluntad política, no tanto ante un problema técnico, pues la ingeniería informática y de telecomunicaciones tiene respuesta a estos problemas. Considerando los antecedentes en tantas políticas y programas españoles, parece que va a ser muy difícil superar este reto. El trabajo por silos es parte consustancial de la cultura organizativa española, los departamentos del mismo Gobierno local no se

pasan a menudo información entre ellos, con lo que imaginemos cómo se la pasarán entre Administraciones diferentes y de partidos distintos.

4. Una garantía de agilidad en la provisión de información y en el tratamiento y renovación de la misma. Este reto pertenece a lo que denominaríamos “back office”; la reestructuración interna de procesos para garantizar la renovación informativa y la inmediata publicidad que debe ser desarrollada en cada unidad de gobierno.
5. Una garantía de reutilización de los datos, por todos los usuarios que lo deseen, gratis o a bajo

## La pregunta clave es si la Ley de Transparencia permitirá relegitimizar la acción pública, si prevendrá la corrupción y si incrementará la eficiencia de nuestras Administraciones

---

coste. Para ello, será importante el compromiso de todas las Administraciones con esta forma de presentación de datos, tan importante para el adecuado control del gobierno y con tantas posibilidades para la generación de riqueza. Por ejemplo, en 2012, en el Reino Unido, el 75 por ciento de los datos de [www.data.gov.uk](http://www.data.gov.uk) eran reutilizables y de propiedad abierta.

6. Un sistema de incentivos al cumplimiento. Para ello, los premios a la transparencia, o los *rankings* gestionados por organismos independientes, son una fuente excelente de promoción del cumplimiento de las normas.

7. Un sistema de sanciones eficaz de los incumplimientos. No hemos analizado los enormes fallos que tiene la Ley de Transparencia en esta materia, pero son evidentes.

8. Un buen procedimiento de solicitud, demanda, quejas y recursos. Este requisito se refiere mayormente al derecho de acceso, aunque en publicidad activa también son importantes los procedimientos de control y demanda. Así como el control de calidad del proceso de implementación.

9. Una formación de los funcionarios afectados, técnica y en valores. La Ley en este sentido exige el desarrollo de un plan de formación en la materia, que, a nuestro juicio, debería completarse con una formación en gobierno abierto y en integridad.

10. Un presupuesto suficiente. De acuerdo con la Oficina de Auditoría Británica, la media de gasto por departamento en la implantación del sistema de *open data* es de entre £53,000 y £500,000, lo cual indica que la implantación de la Ley de Transparencia exigirá una inversión importante, no solo en tecnología, sino también en tiempo de trabajo de funcionarios relevantes.

11. Un órgano político impulsor con relevancia y peso político.

12. Un órgano de gestión del sistema con medios suficientes, independencia, transparencia, que rinde cuentas y que asegura la integridad de sus miembros. Habrá que ver cómo se estructura finalmente el Consejo de Transparencia nacional y los de las comunidades autónomas, pero, por ahora, la independencia del órgano no parece asegurada plenamente.



Por otra parte, los resultados de la investigación internacional sobre *open data* son reveladores de algunos de los problemas que se van a tener para conseguir los objetivos antes citados si no se desarrolla una estrategia más holística. Para empezar, Bauhr y Grimes (2013) han encontrado que la transparencia solo re legitima al Gobierno y reduce la corrupción si, al tiempo, se mejora la rendición de cuentas; esto está en línea con el célebre modelo de Klitgaard's (1988) que postula que la mejora del control reduce la corrupción. Si se incrementa la transparencia y se permite la reutilización, probablemente la sociedad civil encontrará ineficiencias y actos no muy honestos; si, ante ello, la Administración no da la explicación adecuada y asume las responsabilidades correspondientes, entonces no se avanzará mucho en la legitimación del Gobierno, sino todo lo contrario.

A su vez, Heald (2012) ha resaltado que no todos los datos que se publicitan son iguales en la lucha contra la corrupción; de ahí que sea importante separar los datos importantes a tal fin de los que no lo son. Finalmente, Worthy (2013), basándose en la experiencia del Reino Unido en la implementación del *open government*, defiende que el impacto del *open data* depende de la existencia de una sociedad civil

## Tema central

---

fuerte y del uso sostenido que hace esta de las posibilidades que le otorgan la reutilización y la publicidad. También depende de la existencia de una auténtica separación de poderes, y de los controles y chequeos mutuos.

En relación con la búsqueda de eficacia y eficiencia a través de la transparencia, es importante considerar que hoy en día la gestión pública es muy compleja y está vinculada a la acción de múltiples actores públicos y privados, con lo que pensar en un control jerárquico de nivel departamental (por silos aislados) es claramente insuficiente. Un buen control de resultados y del gasto no significa necesariamente “enumerar en detalle y cuantificar todos los objetivos, indicadores y actividades a realizar para ejercer un estricto seguimiento y control del cumplimiento de objetivos” (Zapico, 2013, p. 337). Esta estrategia está dando lugar a comportamientos disfuncionales (maquillaje de información, retención hasta el momento en que el órgano de control ya no tenga tiempo para hacer un control eficaz, desborde de información hacia los órganos centrales, etc.). Por ello, siguiendo de nuevo a Zapico (2013), es tiempo de conectar la gestión por resultados con las políticas de gobierno abierto, y buscar a través de la transparencia que los organismos públicos controlen resultados de forma coordinada e interorganizacional, que se busque la participación ciudadana y su colaboración en el control de los objetivos y del gasto público, que se evalúen los resultados e impactos con participación de los afectados, que se transparenten mejor los marcos conceptuales y metodológicos de las políticas y programas de gasto, y que se gestione el control de forma orientada al aprendizaje.

Con todas estas enseñanzas, esperemos que podamos afrontar la implantación de la Ley de Transparencia y las políticas de gobierno abierto con una estrategia suficientemente sofisticada como para evitar bloqueos, incumplimientos y fracasos, superables con una buena hoja de ruta.

## 6. Bibliografía

ACKERLOF, G. A. (1970), “The Market for Lemons: Quality Uncertainty and the Market Mechanism”, *Quarterly Journal of Economics* 84 (No. 3, August), pp. 488-500.

- BAUHR, M., and GRIMES, M. (2013), “Indignation or Resignation: The Implications of Transparency for Societal Accountability”, *Governance*, DOI: 10.1111/gove.12033.
- CUNILL GRAU, N. (2006), “La transparencia en la gestión pública: ¿Cómo construirle viabilidad?”, en MEZONES, F. (ed.), *Transparencia en la gestión pública. Ideas y experiencias para su viabilidad*, Magna Terra editores, Guatemala.
- DÍEZ NICOLÁS, J. (2013), “Actitudes hacia la corrupción”, en FERNÁNDEZ STEINKO, A. (ed.), *Delincuencia, finanzas y globalización*, CIS, Madrid.
- HEALD, D. (2012), “Why is transparency about public expenditure so elusive?”, *International Review of Administrative Sciences* 78.1, pp. 30-49.
- JEREZ DARIAS, L., MARTÍN MARTÍN, V., y PÉREZ GONZÁLEZ, R. (2012), “Aproximación a una geografía de la corrupción urbanística en España”, *Ería: Revista cuatrimestral de geografía*: <http://www.unioviedo.es/reunido/index.php/RCG/article/view/9654>
- JIMÉNEZ DÍAZ, J. F. (2013), “Crisis económica, confianza institucional y liderazgos políticos en España”, en *Barataria*, núm. 15, pp. 125-141.
- KINGDON, J. (2003), *Agendas, Alternatives, and Public Policies* (Second Edition), Longman, New York.
- KLITGAARD, R. (1988), *Controlling Corruption*, University of California Press, Berkeley.
- MARCH, J. G. and OLSEN, J. P. (1989), *Rediscovering Institutions: The Organizational Basis of Politics*, The Free Press, New York.
- NATIONAL AUDIT OFFICE (2012), *Implementing transparency*. Report by the Comptroller and Auditor General. HC 1833 Session 2010–2012. 18 April 2012. The Stationery Office, London.
- STIGLITZ, J. (2000), “The Contribution of the Economics of Information to the Twentieth Century Economics”, *The Quarterly Journal of Economics*, vol. 115, No. 4, pp. 1441-1478.
- STIGLITZ, J. (2002), “Transparency in Government”, *The Right to Tell*, World Bank, Washington DC.
- VICKERY, G. (2011), *Review of recent studies on Psi Re-use and related market developments*, European Union, Brussels.
- WORTHY, B. (2013), *David Cameron's Transparency Revolution?* (November 29, 2013). Available at SSRN: <http://ssrn.com/abstract=2361428> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2361428>
- ZAPICO, E. (2013), “El control por resultados en la gestión pública desde la perspectiva ciudadana”, en PALOMAR, A. y GARCÉS, M. (dirs.), *La gestión de los fondos públicos: Control y responsabilidades*, Thomson Reuters-Aranzadi, Navarra, pp. 331-356. ●



## Transparencia de los Gobiernos locales desde la óptica de la sociedad civil

Jesús Lizcano Álvarez

Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad Autónoma de Madrid.

Presidente de Transparencia Internacional España

**L**a transparencia constituye un pilar básico de la sociedad para lograr un mínimo nivel de democracia social y de eficiencia económica, y para que los ciudadanos no queden así desprotegidos y desprovistos de uno de sus derechos fundamentales: el derecho a la información, y, en definitiva, el derecho a saber. La transparencia posibilita, además, un cierto control de los poderes públicos por parte de la sociedad, así como una herramienta fundamental de lucha contra la corrupción, verdadera lacra social que perjudica enormemente la justicia social y el desarrollo económico e institucional en una buena parte de los países del mundo. Es por ello que en una sociedad amplia, integrada y plural como es la que actualmente nos rodea, hemos de progresar especialmente en la transparencia del sector público.

En este contexto la sociedad civil viene desarrollando iniciativas que promueven e impulsan esa transparencia, y entre ellas cabe citar las de la ONG *Transparencia Internacional*, organización no gubernamental implantada en un centenar de países, que tiene como objetivo fundamental combatir la corrupción e impulsar en los distintos países un mínimo nivel de transparencia social que haga que los ciudadanos puedan estar suficientemente informados, y puedan así participar en mayor medida en las decisiones políticas, económicas y sociales que les conciernen. Para ello, *Transparencia Internacional España* viene elaborando varios índices de transparencia, entre los cuales se encuentran dos que hacen referencia a las entidades locales de este país:

a) *Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA)*: Este Índice está orientado a conocer y comparar el nivel efectivo de transparencia y de apertura informativa de los ayuntamientos para con los ciudadanos y vecinos de los municipios, y ante la sociedad en general. Con este Índice se viene evaluando la transparencia de los 110 mayores ayuntamientos de España, esto es, aquellos que tienen una población superior a los 65 000 habitantes, los cuales, en conjunto, acumulan más de la mitad de la población española. En estos momentos se encuentra bastante avanzada la quinta edición (2014) de este Índice de Transparencia municipal.

Haciendo referencia, por otra parte, a los resultados de la última edición publicada de este Índice (2012), cabe destacar que las puntuaciones medias alcanzadas por el conjunto de los ayuntamientos evaluados fueron ligeramente más altas que las de la edición precedente (2010), que a su vez habían sido superiores a las de los años anteriores (2009 y 2008). Así, la puntuación media general de los 110 ayuntamientos en 2012 alcanzó 70'9 puntos (sobre 100), frente a la de 70'2 alcanzada en 2010, y a las de 64'0 y 52'1, en 2009 y 2008 respectivamente.

b) *Índice de Transparencia de las Diputaciones (INDIP)*: A través de este Índice se lleva a cabo la evaluación del nivel de transparencia de cuarenta y cinco diputaciones: las diputaciones provinciales propiamente dichas, las diputaciones forales vascas, dos consells baleares y dos cabildos insulares canarios; y ello mediante un procedimiento de evaluación similar al descrito en anteriores índices, y que se basa, por tanto, en un conjunto de 80 indicadores, que tratan de abarcar las áreas más importantes de la información que en TI-España se estima se debe ofrecer a la ciudadanía por parte de una diputación.

Haciendo referencia igualmente a los resultados de la última edición de este Índice (2013), el aspecto más destacable de los mismos es el notable aumento que por término medio han alcanzado las diputaciones en su valoración final, ya que mientras que en la anterior edición del INDIP (2012) la valoración media fue de 48'6 sobre 100, en la última edición la puntuación media de las cuarenta y cinco diputaciones ascendió a 69'6 sobre 100, lo que denota el importante esfuerzo de transparencia y apertura informativa que en general han hecho estas instituciones.

Los anteriores datos vienen a demostrar que la transparencia es una cuestión de voluntad de los responsables políticos y cargos públicos que gobiernan las instituciones, más que de *color político*, ya que las instituciones que obtienen las mejores -y las peores- puntuaciones pertenecen a unos y otros partidos políticos, así como también que el papel de la sociedad civil en el control e impulso de la transparencia viene siendo importante, y lo ha de ser más aún en el futuro.●

## Entrevista



**José Luis Ayllón Manso**  
**Secretario de Estado de**  
**Relaciones con las Cortes, del**  
**Ministerio de la Presidencia**

## Transparencia para fortalecer la democracia

Aunque apenas ha transcurrido un año desde la aprobación de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la misma aún no ha entrado en vigor, desde la Fundación Democracia y Gobierno Local hemos entendido que este tiempo es suficiente como para hacer un primer análisis reposado de su contenido, así como un balance provisional de resultados, a través de esta entrevista con quien fue uno de sus máximos responsables, el Sr. D. José Luis Ayllón, Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, del Ministerio de la Presidencia.

*Texto: Fundación Democracia y Gobierno Local*

Las expectativas despertadas por la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, publicada el pasado 10 de diciembre de 2013, han sido muy importantes. Aunque aún es pronto para extraer conclusiones contrastadas sobre su aplicación y eficacia, ¿qué valoración general haría de la misma en este momento?

Es pronto, efectivamente, porque la transparencia técnicamente no ha entrado en vigor, ya que la Ley daba a la Administración General del Estado un año de plazo para adaptarse. Sin embargo, la valoración no puede ser más que positiva.

El Gobierno era consciente desde el comienzo de esta legislatura de que España no podía seguir sin una ley de transparencia y acceso a la información, y, por eso, formaba parte del programa de reformas del Gobierno desde el primer momento.

Creo que el hecho de tener la Ley aprobada es en sí mismo de enorme trascendencia, porque se trata de una norma llamada a mejorar nuestras Administraciones y a recobrar la confianza de los ciudadanos en el trabajo que desarrollamos los responsables públicos.

Uno de los objetivos centrales de la Ley consiste en mejorar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, lo que, en último término, contribuirá a mejorar la calidad de nuestra democracia. ¿Cree que la Ley contiene las medidas adecuadas para alcanzar tal finalidad?

## Entrevista

---

Tenemos la convicción de que la rendición de cuentas es un elemento consustancial a la democracia. Y la transparencia es la máxima expresión de la rendición de cuentas. La Ley garantiza un derecho muy importante, que es el de acceso a la información pública. De hecho, esa información es un requisito imprescindible para la participación, porque solo desde una participación informada se puede contribuir de forma eficaz al desarrollo de nuestras sociedades. Estas son las premisas de las que parte la Ley de transparencia.

**Entre las principales críticas efectuadas a la Ley, una de las que más sobresale es la relativa a la inexistencia de un régimen concreto de infracciones y sanciones a aquellos cargos públicos representativos y funcionarios que incumplan las normas de transparencia. ¿Considera que esta es, en efecto, la debilidad principal de la Ley?**

Esa crítica es injusta, porque la Ley dispone que el incumplimiento de las normas de transparencia tenga la consideración de infracción grave de carácter disciplinario. Además, prevé la creación de un órgano, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que tendrá como principal función el llevar a cabo una labor de vigilancia y supervisión. Ese órgano elaborará y remitirá anualmente a las Cortes Generales un informe sobre el grado de cumplimiento de la Ley. Creo, por todo ello, que contamos con mecanismos que garantizan la eficacia de la norma.

**Hay quien sostiene que la transparencia de los organismos y demás entes públicos está relacio-**

**nada con la calidad institucional e, incluso, el desarrollo económico del país. ¿En qué medida cree que esto es así?**

El Gobierno impulsó esta Ley como parte de su programa de reformas, y como respuesta a un mandato ciudadano de afrontar en esta legislatura la recuperación económica del país.

Y aunque la norma responde a principios de calidad democrática y de regeneración institucional muy evidentes, nunca fue ajeno a su redacción el impacto que una ley de estas características tendría en relación con la recuperación de la confianza, que es un factor muy valorado en el mundo de la economía y no solo en el de la política.

La estabilidad institucional, la seguridad jurídica y la transparencia de las Administraciones son elementos muy tenidos en cuenta a la hora de valorar la imagen de un país. Por eso, estoy convencido de que esta Ley tendrá un impacto positivo en nuestra economía. Cada vez es más cierto que la democracia también cotiza en bolsa.

**La transparencia en el sector público, ¿contribuirá a potenciar el llamado Gobierno Abierto (*Open Government*) y, en esa medida, a poner freno a los casos de corrupción?**

La transparencia no es una panacea contra la corrupción, y por eso estamos impulsando, junto a ella, otras normas de control de la actividad económica y financiera de los partidos políticos, así



como un estatuto completo, lleno de obligaciones y controles, para los altos cargos de la Administración. Son medidas que se ampliarán con otras muchas en la tramitación parlamentaria, que trabajamos para que cuente con el mayor acuerdo posible.

Sin embargo, la transparencia se ha demostrado muy eficaz en la prevención de casos de corrupción y también en su detección temprana, porque en una “casa de cristal” es más difícil esconder algo.

Además es una pieza clave del Gobierno Abierto, que es un concepto en el que estamos trabajando también con determinación y con planes de acción muy concretos para integrar a nuestra Administración.

**Los índices de transparencia elaborados por la ONG Transparencia Internacional España arrojan datos esperanzadores sobre la calidad institucional de nuestros Gobiernos locales municipales y provinciales. ¿Qué medidas se están impulsando desde el Gobierno central para hacer posible que mejore la transparencia en el sector público local?**

La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno es una norma básica. Esto quiere decir que será de aplicación directa a comunidades autónomas y entidades locales, independientemente de que estas Administraciones territoriales cuenten con normas específicas en su ámbito, ya que estas, en todo caso, deberán responder al marco previsto en la norma estatal.

## Entrevista

---



---

Somos conscientes de que los Gobiernos locales tienen ante sí también un reto importante, pero tengo que empezar por decir que muchas entidades locales, sin tener todavía la obligación legal de hacerlo, están poniendo en marcha sus leyes y portales de transparencia. Así que tengo que empezar por felicitar a todos los que, siguiendo el impulso del Gobierno, están apostando por esta forma de hacer las cosas.

Por nuestra parte, estamos trabajando para que el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado sea un modelo y un ejemplo, así como para explorar nuevas vías que permitan avanzar en la transparencia de nuestras instituciones y, en la medida de lo posible, asistir a los Gobiernos municipales en lo que puedan necesitar.

**La apuesta por la transparencia se ve acompañada, hoy en día, por la facilidad de acceso a la información que proporcionan las nuevas tecnologías. ¿Qué previsiones cabe hacer a este respecto?**

Las nuevas tecnologías tienen un papel fundamental en este ámbito. La Ley de transparencia ha sido consciente de ello, y por lo tanto el epicentro de la transparencia va a ser precisamente un portal informático, en el que va a estar presente toda la información correspondiente a la llamada publicidad activa, y en el que las solicitudes de información se van a tramitar a través de un procedimiento electrónico, con vistas a reducir al máximo la carga burocrática, y facilitar y agilizar el procedimiento.

Un portal en cuyo impulso trabajamos de forma coordinada el Ministerio de la Presidencia y el de

Hacienda y Administraciones Públicas. Y junto a nosotros, todos los demás ministerios y departamentos de la Administración General del Estado, en un importante esfuerzo de coordinación y modernidad que queremos ver transformado en un modelo vanguardista de transparencia de lo público y de atención al ciudadano.

**Muchos municipios españoles, en particular los menos poblados, tienen dificultades objetivas para cumplir solventemente con una agenda de transparencia exigente. ¿Cómo se puede contribuir desde el Gobierno central a paliar esos déficits?**

Estamos convencidos de que en este proceso las diputaciones provinciales o las federaciones de municipios pueden ejercer un papel muy relevante, apoyando y asistiendo a los municipios, sobre todo a los que cuentan con menos recursos.

Desde el Gobierno central también hemos previsto que el Portal de la Transparencia que estamos desarrollando pueda ser utilizado -si así lo desean- por el resto de las Administraciones.

De igual manera, nuestro objetivo es que el órgano supervisor, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, sea único, evitando así que se dupliquen estructuras, y favoreciendo criterios de interpretación comunes.

Como se puede comprobar, el compromiso del Gobierno de España con la transparencia y el buen gobierno no es coyuntural. Ni es una moda ni se hace de cara a la galería. Porque la transparencia viene para quedarse y para convertirse en una parte esencial de la Administración y de la política. •



## La transparencia desde los Gobiernos locales

Si bien la Ley de Transparencia no entra en vigor para los Gobiernos y Administraciones locales hasta 2016, no son pocos los que han adelantado ya mucho de lo que la norma les exige. A continuación tendremos ocasión de comprobar qué progresos han hecho y con qué desafíos se encuentran varios Gobiernos locales municipales y provinciales en materia de transparencia.

Fotografía: iStockphoto



**Salvador Esteve i Figueras**  
Presidente de la Diputación de Barcelona

## «Por la calidad democrática»

La trayectoria de los ayuntamientos democráticos, iniciada en 1979, ha significado la consolidación de un modelo de servicio público de proximidad, pese a obstáculos como la ausencia de un modelo bien establecido y financiado de función local o el choque de la crisis, especialmente acuciantes para los ayuntamientos, que la están sorteando, siendo el único nivel de la Administración que el año pasado logró reducir su deuda (por otra parte escasa, poco más del 4 % del PIB).

Alcanzada esta consolidación, la democracia local aborda nuevos retos entre los que el de la transparencia y la integridad institucional adquiere gran relevancia. A la altura del siglo XXI, el concepto de democracia no se entiende sin un ejercicio del poder y una rendición de cuentas de las Administraciones Públicas abiertos a la ciudadanía.

Porque la transparencia no es un valor secundario, sino consustancial al Estado democrático, y su actualidad va más allá de la necesaria respuesta a las deficiencias detectadas en determinadas instancias públicas y de las implicaciones de la crisis financiera sobre las estructuras del Estado. Se trata, en definitiva, de una exigencia de calidad democrática que reforza el papel de la Administración ante la sociedad.

Se habla de desafección política, y es importante entender que disponemos de un antídoto eficaz para convertirla en sincera y justa afección: transparencia, buen gobierno e integridad institucional. Y no existe Administración tan sensible a esta exigencia que la más cercana a la ciudadanía, es decir, la local.

En este sentido, los resultados de los índices de transparencia municipal que elabora desde 2008 la ONG Transparencia Internacional España (que desde 2012 analiza también a las diputaciones) señalan un gran avance en transparencia, accesibilidad de la información y buenas prácticas. Queda, sin embargo, mucho por hacer y que mejorar, pero el compromiso del mundo local es firme y sincero, por lo que estoy seguro de que no dejaremos de avanzar.●

## Debate



**Rafael Louzán Abal**

Presidente de la Diputación de Pontevedra

### «Transparencia local: progresos y desafíos»

La transparencia ya no es una opción. Es el camino obligado para responder a las nuevas exigencias sociales y de responsabilidad pública. Las nuevas tecnologías y la consolidación de la “sociedad de la información” han provocado un drástico cambio en la percepción de cómo debe articularse el buen gobierno.

Ya no valen las pautas tradicionales en la gestión pública. Hoy los ciudadanos demandan una relación no vertical con la política, sino horizontal. Piden transparencia, accesibilidad y participación.

Así lo supo entender la Administración local, que implementó medidas para favorecer el acceso a la información y promover la participación ciudadana en las decisiones públicas. Las buenas notas de los indicadores de Transparencia Internacional son ejemplo y prueba de ello.

Su adaptación a las nuevas demandas deriva de su convencimiento de que abrir puertas y ventanas es el mejor camino para ganar la confianza ciudadana, generar credibilidad y legitimación social.

Ese es el camino por el que la Diputación de Pontevedra lleva años apostando, con la transparencia activa -que permite al ciudadano acceder a toda la información de forma sencilla y clara- como eje fundamental de actuación. Agrupamos en un apartado específico de nuestra web todos los indicadores de calidad y transparencia, porque entendemos ese flujo de información no como un fin, sino como un medio para alcanzar los mejores índices de buen gobierno.

Pero quedan aún retos por afrontar. Sobre todo, los relativos a dotar a la Administración local de los recursos necesarios para cumplir adecuadamente con esa obligación y esa necesidad de transparencia. Recursos que van desde la formación a la implantación de indicadores claros y completos que faciliten la rendición de cuentas.

Porque a menudo, detrás de la opacidad de algunas Administraciones locales, no hay afán de ocultismo, sino ausencia de conocimientos y medios para romper con viejos modelos y dar paso a una nueva cultura política de participación y apertura. •



**Antonio Cosculluela Bergua**  
Presidente de la Diputación de Huesca

## «Acciones de la Diputación de Huesca en materia de transparencia local»

La Diputación Provincial de Huesca viene trabajando tradicionalmente en el impulso de la información que esta institución ofrece a los ciudadanos, a los ayuntamientos y a la sociedad en general. Si bien desde hace año y medio este objetivo se recoge en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, esta Diputación de Huesca ha sido reconocida por la labor de acercar a los ayuntamientos y a los ciudadanos las actividades que realizamos, especialmente en la prestación y servicios que desarrollamos para los municipios.

El trabajo y esfuerzo realizado ya desde hace varios años en este sentido viene a sentar las bases para el desarrollo, ahora, de líneas de actuación sujetas a la normativa actual en materia de transparencia. La sede electrónica constituye una herramienta a través de la cual los ciudadanos y los ayuntamientos se relacionan con la Diputación con todas las garantías legales y de seguridad.

En esta línea cabe destacar también la aprobación en diciembre de 2013 del Código de Buen Gobierno de la Diputación de Huesca, que establece una serie de principios y medidas para mejorar la gestión y la calidad de la democracia local, además de otras medidas de democracia participativa y de transparencia.

En materia de transparencia, los resultados hasta ahora están siendo bien valorados por el organismo Transparencia Internacional España, que evalúa a las diputaciones en 80 indicadores pertenecientes a 5 áreas de transparencia. La Diputación de Huesca ha obtenido evaluaciones muy positivas: la máxima puntuación en la transparencia en las contrataciones de servicios; ocupamos el tercer puesto en transparencia económico-financiera y en servicio y apoyo a municipios. Y cuando se evalúa la información sobre esta institución y las relaciones que tenemos con ciudadanos y sociedad, obtenemos un cuarto puesto.

Constatamos los buenos resultados y ello nos anima a seguir trabajando. Así estamos haciendo con diversas jornadas dirigidas a trabajadores, técnicos y responsables de las entidades locales. La respuesta está siendo positiva y la participación muy enriquecedora. La última precisamente ha sido el 20 de noviembre, organizada conjuntamente con la Fundación Democracia y Gobierno Local, bajo el título: "La protección de datos de carácter personal en las entidades locales". •

## Debate



**Mercedes Alonso García**  
Alcaldesa de Elche (Alicante)

### «Transparencia y nuevas tecnologías»

Pienso que, en estos momentos, se está produciendo en toda Europa una profunda transformación de la forma de concebir y vivir la política, de cuya magnitud todavía no somos conscientes. Uno de los factores decisivos de esa transformación es la aparición de Internet y, especialmente, de las redes sociales, que hacen posible que cualquier ciudadano sea creador de opinión pública. Si en épocas anteriores crear opinión exigía tener acceso a los *mass media*, que normalmente se encontraban vedados al ciudadano ordinario y que, por tanto, ofrecían una comunicación básicamente unidireccional, hoy cualquier ciudadano, sin más instrumento que su teléfono móvil, puede crear opinión, convocar acciones de protesta e interesar directamente a los responsables políticos. Asimismo, Internet multiplica las posibilidades de difusión de la información y de acceso a la misma. De la irrupción de Internet surge, pues, una demanda de mayor transparencia y de mayor participación ciudadana, pues ambas se han hecho posibles de un modo hasta ahora desconocido.

Creo que uno de los retos principales que se nos plantean en el futuro inmediato es ser capaces de utilizar las nuevas tecnologías, de forma mucho más intensa, como vehículos de información pública y de participación ciudadana. Ese es, además, uno de los objetivos –entre muchos otros– que plantea la filosofía de las *Smartcities*. En el Ayuntamiento de Elche, en estos últimos años, y en especial desde nuestra adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes en otoño de 2012, hemos comenzado el camino, aunque somos conscientes de que nos queda mucho por hacer.

En este sentido, hace dos años elaboramos y presentamos una nueva página web del Ayuntamiento, con un diseño atractivo

y muy fácil de utilizar. Es, además, una web accesible para las personas con cualquier tipo de discapacidad. Y, por supuesto, esta página web publica toda la información que los ciudadanos deben conocer acerca de la gestión municipal. Concretamente, se publican las actas íntegras de los plenos –así como su grabación en video–, y los acuerdos de la junta de gobierno, la información sobre los procedimientos de contratación, los presupuestos municipales y la información sobre su liquidación, o las retribuciones de los concejales y de los cargos de confianza. Somos conscientes de que todavía hemos de completar la información disponible para cumplir con la Ley de Transparencia –cuya aplicación a las entidades locales entra en vigor en diciembre de 2015–, pero estamos trabajando para lograrlo.

Desde mi punto de vista, la transparencia se encuentra íntimamente unida a la gestión responsable de los recursos públicos. En el fondo, la exigencia de proporcionar información transparente no es sino un instrumento más para garantizar una gestión responsable. En el Ayuntamiento de Elche no cabe duda de que hemos dado ejemplo de responsabilidad en estos tres últimos años. Hemos reducido a la mitad el personal de confianza con que contaba el anterior equipo de gobierno, que de este modo se encuentra muy por debajo del límite máximo contemplado en la reciente reforma de la legislación de régimen local. A pesar de ser una gran ciudad, solo la mitad de los concejales del equipo de gobierno perciben un sueldo por tener dedicación exclusiva, que además permanece congelado desde hace años. Solo estos ajustes han supuesto un ahorro de 500 000 € anuales en retribuciones de cargos públicos. Asimismo, hemos reducido drásticamente, hasta hacer prácticamente inexistentes, los gastos de los miembros de la corporación en viajes o atenciones protocolarias. Y no existe en Elche ningún concejal que disponga de anticipos de caja fija o tarjeta de crédito.

Pero una auténtica transparencia exige también que la comunicación sea bidireccional, es decir, que los ciudadanos puedan dirigirse fácilmente a los responsables políticos. En este sentido, en Elche hacemos un uso intensivo de las redes sociales, y tanto el Ayuntamiento de Elche como yo misma como alcaldesa –y no pocos de los concejales del equipo de gobierno– contamos con perfiles de Twitter y Facebook, desde los que procuramos contestar a los ciudadanos que se dirigen a nosotros. Asimismo, el pasado año pusimos en marcha una aplicación particularmente interesante y que ha sido muy utilizada por los ciudadanos, *Elche Conectada*: una aplicación para smartphones de muy fácil uso, a través de la cual los ciudadanos pueden comunicar en tiempo real incidencias en la vía pública, facilitar su fotografía y geolocalización, y conocer el estado de su tramitación. Incidencias que se transmiten inmediatamente al departamento municipal responsable, y se procuran subsanar a la mayor brevedad.

Sin duda alguna, queda mucho por hacer para satisfacer plenamente las demandas ciudadanas de mayor transparencia y mayor participación. Es un camino que hemos de recorrer juntas todas las Administraciones Públicas, y que exigiría trabajar desde el acuerdo entre las fuerzas políticas mayoritarias. En Elche hemos empezado a andar, y sin duda este será uno de nuestros grandes objetivos en la próxima legislatura.●



**Leocadio Marín Rodríguez**  
Alcalde de Baeza (Jaén)

## «La transparencia en el gobierno local: progresos y desafíos»

El Ayuntamiento de Baeza, a lo largo de los dos últimos mandatos, ha mostrado su firme voluntad de lograr una administración pública local transparente y cercana para todos los vecinos y vecinas de la ciudad, en una política de puertas abiertas y paredes de cristal en el más amplio sentido de la expresión. Para conseguirlo, utilizando las nuevas tecnologías, el equipo de gobierno socialista en el Ayuntamiento de Baeza ha creado el Portal de la Transparencia, activo desde el pasado mes de enero, y en el que todos los acuerdos, convenios suscritos, contratos formalizados, encomiendas de gestión, subvenciones o ayudas públicas concedidas, presupuesto municipal, retribuciones del alcalde y concejales/as, etc., se incorporan al mismo, pudiéndose acceder desde la página web oficial del Ayuntamiento de Baeza.

Pero aun así no es suficiente. Este equipo de gobierno ha querido ir más lejos, al entender que se ha de poner la participación de los ciudadanos/as en el vértice de la política municipal, y es por ello que elaboramos un reglamento de participación ciudadana, a raíz del cual se crean 5 asambleas de barrio y una por cada uno de los 3 anejos de Baeza, con el fin de tener un contacto directo con los vecinos y vecinas y conocer de primera mano las necesidades de su entorno más cercano; y para que a su vez los vecinos reciban también de primera mano toda la información sobre los asuntos y las políticas que les afectan.

Siempre hemos entendido que las equivocaciones y los errores en nuestra gestión serán menos si tenemos como asesores a las personas que más directamente están ligadas a las cuestiones diarias con las que un alcalde se encuentra, y para ello disponemos de una serie de consejos sectoriales, en concreto los de la Mujer, Juventud, Salud y Consumo, Empleo, Educación, Patrimonio y Turismo, Comercio, Industria y Promoción de la Ciudad, y Cultura.

Junto a estos consejos sectoriales, el Ayuntamiento de Baeza ha creado y puesto en marcha el Consejo de la Ciudad, que presidido por el alcalde se constituye en un órgano de encuentro y coordinación del resto de órganos de participación ciudadana del municipio, con el fin de intercambiar información sobre el funcionamiento de los consejos sectoriales y de las asambleas de barrio y anejos, y presentar sugerencias al Ayuntamiento para la mejora de los mecanismos de participación ciudadana y para la aplicación de políticas y actuaciones municipales integrales.●



## Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

[...] Es difícil exagerar la importancia política y jurídica de la transparencia y el acceso a la información para el buen gobierno de una sociedad. En la sociedad de la información, una parte sustancial de la misma está en manos de los poderes públicos. Si “la información es poder” y “la democracia es el poder del pueblo en el gobierno de un Estado”, es necesario poner la información a disposición de los ciudadanos, ya que “con suficientes ojos pendientes, cualquier fallo puede solventarse”, incluidos los casos de abusos, arbitrariedades y corrupción, ya que, siguiendo una imagen que se ha hecho célebre, “la luz del sol es el mejor de los desinfectantes”.

**Texto:** Extracto de Guichot, Emilio (coord.), *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Estudio de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre*, Tecnos, Madrid, 2014.

**Fotografías:** iStockphoto

---

[...] La transparencia es, de este modo, un instrumento clave para el control ciudadano del ejercicio del poder, entendido en su perspectiva más preventiva y represora, pero también, y consecuentemente, desde una lógica de mejora de la administración de la cosa pública. Por ello, la necesidad de transparencia de las actuaciones públicas se ha ido convirtiendo en una exigencia cada vez más insistente por parte de actores cualificados: estudiantes, periodistas, organizaciones no gubernamentales, etc. En las sociedades complejas de fines del segundo milenio y comienzos del tercero se ha ido generalizando la idea de que una sociedad democrática requiere que los ciudadanos, por sí mismos y a través de los medios de comunicación social, puedan conocer con la mayor amplitud cómo actúan los poderes públicos y, de ese modo, controlarlos, detectar los malos funcionamientos y mejorar así la calidad de la gestión pública. Se trata, además, de un tema que parece estar al margen de las diferentes ideologías políticas, o, mejor dicho, ser previo a ellas, en la medida en que conecta con la base misma que permite su expresión, esto es, con la democracia.

[...]

En España, hasta la aprobación de la LTBG, el derecho de acceso a la información pública estaba desarrollado con carácter general en el artículo 37 LRJPAC, cuyas deficiencias y lagunas –incluida la falta de regulación del procedimiento y de previsión de un órgano independiente de control– eran ostensibles. No es de extrañar, en consecuencia, que esta escueta regulación, defectuosa e introducida sin autonomía propia en una norma “burocrática”, pasara desapercibida y fuera incapaz de generar una cultura de la transparencia, ni en los ciudadanos ni en la Administración. La Ley 4/1999, de modificación de la LRJPAC, se limitó a insertar en el articulado de dicha Ley una mención a la actuación de las Administraciones de conformidad con los principios de transparencia y de participación. Faltaba, pues, una regulación básica y general digna de ese nombre como existe en todos los países homologables de nuestro entorno.

Al igual que ocurriera en otros países, también en nuestro país fueron los impulsos de la sociedad en tiempos de una profunda crisis de confianza política, institucional y económica los que colocaron la transparencia en la agenda política de forma no solo nominal sino efectiva. Se produjo, en efecto, lo que podríamos calificar como la “tormenta perfecta de la transparencia”.

[...] la Ley regula la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y el Buen Gobierno. Su disposición final séptima preveía desde el comienzo de la tramitación la entrada en vigor del Título dedicado a la Transparencia y el Acceso a la Información Pública (y el que regula el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno) al año de su publicación, mientras que el Título dedicado al Buen Gobierno era de entrada en vigor inmediata. Alguna enmienda pretendió suprimir el plazo de un año y limitarlo a la entrada en vigor del portal de transparencia, o reducirlo a la mitad salvo para los municipios que no tienen la consideración de gran población, para los que se ampliaría a dos años. En el Senado se modificó esta disposición al aceptar una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, previendo que “los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley”, lo que la Exposición de Motivos califica como “una entrada en vigor escalonada atendiendo a las especiales circunstancias que conllevará la aplicación de sus diversas disposiciones”.

Ciertamente, la aplicación de las normas de transparencia y acceso a la información tiene importantes implicaciones organizativas, de medios técnicos, materiales y humanos que requiere, que incluyen, entre otros, la creación de mecanismos electrónicos de publicidad activa de permanente actualización y la creación y puesta en funcionamiento del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal (incluyendo el nombramiento de su director y los miembros de su Consejo) y sus homólogos autonómicos. En todo caso, también es cierto que debe tomarse en consideración la demanda social existente y lo discutible de la eficacia

de establecer plazos amplios que a menudo se interpretan como una llamada a no actuar de forma inmediata, y que el derecho de acceso a la información, por desconocido y poco aplicado que fuera, ya existía y era ejercitable en nuestra legislación desde 1992...

Por ello, esta previsión de entrada en vigor diferida y escalonada solo se demostrará como justificada si cuando entre en vigor la LTBG, de esta forma escalonada, cada uno de los sujetos obligados ha establecido todos los mecanismos necesarios para dar cumplida respuesta a las exigencias que impone, comenzando la tarea desde el presente.

[...]

En conclusión, como se ha comprobado, es difícil exagerar la importancia política y jurídica de la LTBG. Así se refleja en su propia Exposición de Motivos, y como tal ha sido vivida su tramitación, que ha despertado un enorme interés, atención y expectativas en la ciudadanía, los partidos políticos, la prensa, las organizaciones no gubernamentales y el mundo académico. La crisis institucional ha llevado a su reivindicación como un paso hacia una regeneración democrática. Evidentemente, una norma sobre transparencia no depura de la noche a la mañana el funcionamiento de las instituciones públicas si no va acompañada de una mejora en la ética pública (de gobernantes y gobernados, pues el Estado suele ser reflejo de la

sociedad) o, al menos, de garantías efectivas de su cumplimiento y de una ciudadanía activa y vigilante (incluyendo a los principales *watch dogs*, los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales de transparencia). Pero, sin duda, la LTBG es la Ley más importante que puede aprobarse para lograr una mejor gestión, una mayor participación y, por ende, un menor grado de corrupción. El descrédito de la política y las instituciones y la acumulación de escándalos de corrupción han hecho de la exigencia de transparencia una reivindicación clamorosa, y han marcado la tramitación de la LTBG.



**Una norma sobre transparencia no depura de la noche a la mañana el funcionamiento de las instituciones públicas si no va acompañada de una mejora en la ética pública, pero ayuda a lograr una mejor gestión, una mayor participación y, por ende, un menor grado de corrupción**

cía, que, de suyo, tiende a provocar la cautela cuando no el vértigo en la mente de los legisladores y de los administradores, incluso de aquellos que están convencidos, en el plano teórico, de sus evidentes y contrastadas bondades.

Inicialmente, parecía que la LTBG podía haber concitado un amplio consenso parlamentario y haber sido aprobada con una abrumadora mayoría parlamentaria, como ha ocurrido en muchos del casi centenar de países que han aprobado ya sus respectivas leyes, pues es, en cierto modo, previo



a las diferentes ideologías, ya que entraña con el propio concepto de construcción y profundización de una democracia real. En el caso español, además, abogaba por esta posibilidad el dato de que el proyecto gubernamental del partido conservador era en realidad en buena medida una continuación de los que elaborara el partido progresista en la legislatura anterior. Sin embargo, los avatares del juego y la estrategia política cercenaron finalmente esta posibilidad.

[...]

Es de prever la aprobación de leyes autonómicas (los antecedentes que acabamos de reseñar permiten aventurarla) e incluso la necesaria adaptación de las ya aprobadas a las bases estatales. Queda en el margen de actuación de las comunidades autónomas decidir la amplitud de sus leyes (de Transparencia y Acceso a la Información, de Buen Gobierno, de Gobierno Abierto, de Reutiliza-

ción y Datos Abiertos, de Participación, de todo ello o de cualquier combinación...) y hacerlo, esperemos, de forma realista y coherente con el marco básico estatal. [...] Su ámbito propio está en la ampliación de las materias sujetas a publicidad activa y la determinación de los medios para llevarla a cabo, en las disposiciones de organización y en las medidas para garantizar la eficacia del derecho (formación del personal, elaboración de guías ciudadanas, etc.), y en la creación de autoridades independientes de transparencia o la atribución de sus competencias a autoridades independientes ya existentes. [...] Junto a ello, cabe plantear que el plazo, establecido en un mes con carácter básico, puede ser acortado. Pienso que no puede decirse lo mismo respecto de las limitaciones o del sentido del silencio, que constituyen una pieza clave en la delimitación del alcance del derecho y sus relaciones con otros bienes públicos y privados en concurrencia, como se indicará en los capítulos dedicados a estas materias.●

## Buenas prácticas



# Plataforma MiNT – Madrid iNTeligente

**MiNT es un proyecto de gestión de una ciudad inteligente de gran envergadura como es Madrid, tanto por el número de servicios integrados que tiene, como por el tamaño de los mismos. Ofrece una visión integral de las infraestructuras y servicios de la ciudad, primando la transparencia en el acceso a la información y los protocolos abiertos.**

**Texto:** Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid

**Fotografías:** iStockphoto

## 1. ¿Cuál es el contexto? ¿Y qué es MiNT?

Una ciudad de las dimensiones y del dinamismo de Madrid, requiere unas infraestructuras públicas que respondan a las necesidades de los madrileños, y una organización ágil y eficiente de los servicios de la ciudad.

En este escenario, el Ayuntamiento de Madrid ha puesto en marcha el proyecto MiNT – Madrid iNTeligente, que va a posibilitar una visión integral de la gestión de los servicios urbanos.

“El proyecto MiNT nos va a permitir, a través de las nuevas tecnologías, prestar servicios con la misma calidad y a un menor coste, y facilitar una relación más cercana entre los madrileños y la Administración”, explica Concepción Dancausa, delegada del Área de Economía, Hacienda y Administración Pública del consistorio madrileño. “Por eso, MiNT es un elemento crucial dentro de la estrategia del Ayuntamiento para hacer de Madrid una ciudad más innovadora, sostenible y eficiente”.

El proyecto MiNT – Madrid iNTeligente se ha estado preparando durante más de un año por un equipo formado por personal de las áreas de gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y de Economía, Hacienda y Administración Pública. A este proyecto se unen ahora la tecnología, los servicios y el equipo humano de IBM, a través de un contrato adjudicado por valor de 14,7 millones de euros.

Para prestar los diferentes servicios de movilidad urbana, limpieza, recogida de residuos, alumbrado, parques, arbolado urbano, mantenimiento de pavimento, etc., el Ayuntamiento de Madrid tiene que gestionar varios millones de elementos de inventario,

## Buenas prácticas



-  **1. Movilidad:** SER. Carga y descarga. Acceso a zonas restringidas. Señalización fija, especial y de calles. Gestión de Vallas. Alquiler de bicis.
-  **2. Instalaciones:** Semáforos. Cámaras de Control de Tráfico. Sistemas de Control de Accesos. Sistemas de Control de Tráfico en M-30. Instalaciones en Túneles y Galerías de Servicios. Alumbrado y energía. Instalaciones en fuentes ornamentales.
-  **3. Infraestructuras Viarias:** Pavimentos. Obra Civil.
-  **4. Recogida de Residuos:** Recogida y transporte de Residuos. Gestión de Recipientes y Contenedores. Gestión y Explotación de Puntos Limpios.
-  **5. Limpieza y Zonas Verdes:** Arbolado, Limpieza y Mobiliario en Autovías. Limpieza Viaria. Conservación Zonas Verdes. Red de Riego. Fuentes. Mobiliario Urbano, Áreas Infantiles y de Mayores.
-  **6. Parques y Viveros:** Servicios similares a los de C.I. 5 en Parques históricos. Parques con conservación integral y Zonas forestales.

desde columpios hasta más de 50 000 semáforos, pasando por 280 000 árboles urbanos, 26,5 millones de metros cuadrados de zonas verdes, 329 000 cubos de basura, los puntos limpios, 252 000 luminarias de las farolas, las señales de tráfico...

El mantenimiento de estos elementos en perfecto estado supone que los inspectores municipales efectúen más de 1500 inspecciones al día. Asimismo, los propios ciudadanos ponen más de 250 000 avisos cada año.

### 2. El rediseño de los servicios ha sido la palanca transformadora

Para gestionar estos servicios de forma eficiente, el Ayuntamiento de Madrid ha definido un nuevo mo-

delo de gestión, basado en la medición de indicadores de calidad y en el seguimiento de acuerdos de nivel de servicio.

El beneficiario directo de este modelo es el ciudadano. Como explica Dancausa, "a partir de ahora los madrileños podrán comunicar en tiempo real cualquier incidencia que detecten en las calles, proponer mejoras y, a medio plazo, acceder de forma inmediata a toda la información sobre el estado de las instalaciones municipales y de servicios como el control del tráfico, la conservación de zonas verdes o la recogida de residuos".

Se han adjudicado contratos en seis grandes grupos de servicios, relacionados con movilidad, ins-

talaciones, infraestructuras viarias, residuos, limpieza y conservación de parques históricos y viveros.



Este nuevo modelo de gestión requiere un nuevo modelo tecnológico de soporte, con visión integral, que permita el aprovechamiento de las capacidades de las tecnologías de la información y las co-

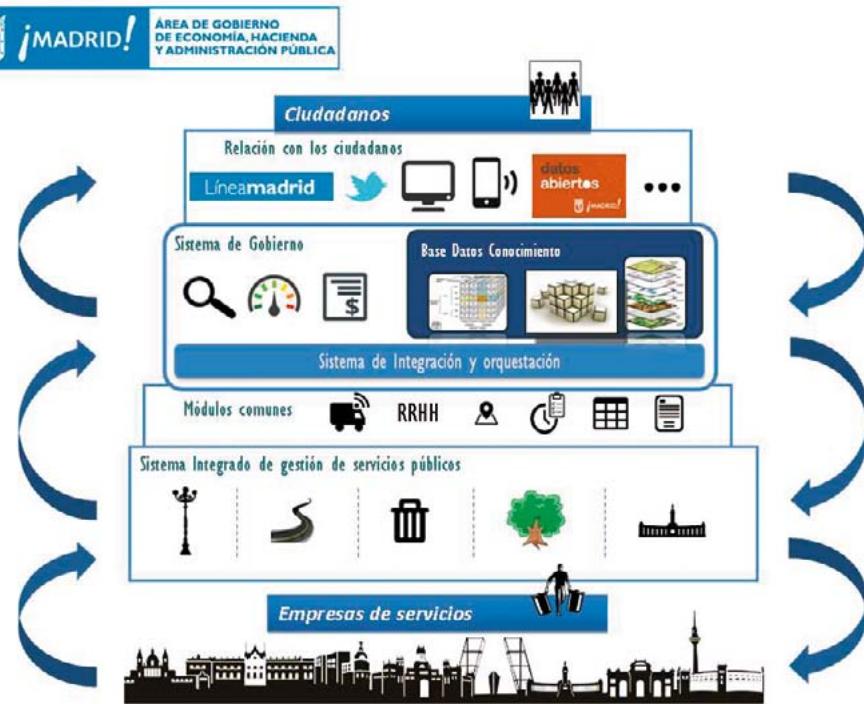
municaciones para la mejora de los procesos y el uso eficiente de los recursos.

MiNT - Madrid iNTeligente responde a esta necesidad y refuerza la capacidad de actuación en la ciudad, concentrando toda la información disponible en un único lugar.

### 3. Arquitectura lógica del sistema

MiNT, como modelo tecnológico, se puede estructurar en un conjunto de tres bloques:

En primer lugar, los subsistemas orientados a la gestión operativa de los servicios. Son aquellos que van a facilitar la planificación y ejecución de las actuaciones, el inventario de las infraestructuras e instalaciones: alumbrado, semáforos, arbolado, mobiliario urbano, etc.



5

## Buenas prácticas

---

Estos sistemas de información, al diseñarse de forma conjunta con procedimientos concebidos de forma integral, facilitan la reutilización de los desarrollos y la disponibilidad de un conjunto de subsistemas comunes.

En segundo lugar, el elemento más importante de este proyecto es el Sistema de Gobierno, el auténtico corazón del proyecto, lo que podemos llamar el sistema operativo de los servicios en la ciudad. En él se almacenan e interrelacionan todos los elementos del inventario, las farolas, las fuentes, los parques, los árboles, el pavimento, los puntos limpios, etc. Se conserva su historia y su estado, lo que facilita el diseño de los planes de actuación necesarios y la resolución de las incidencias.

Aquí se almacenan las alertas y la información que llega de avisos de los ciudadanos, de los sensores repartidos por la ciudad y de las inspecciones realizadas. El Sistema de Gobierno permite monitorizar el estado de la ciudad y, en particular, los valores de los indicadores que sirven para medir la calidad de cada servicio.

En tercer lugar, y también muy importante, hay que destacar los sistemas diseñados para facilitar la relación con el ciudadano. Sirven para recibir sus demandas, para realizar el seguimiento de las mismas, y para mantenerle informado del estado de los servicios en su ciudad.

La transparencia en la gestión es uno de los principios estratégicos del Ayuntamiento, por lo que se ha contemplado también que la información se encuentre disponible para los ciudadanos y empresas en forma de datos abiertos.

Ello va a permitir que las personas puedan sentir el estado de la ciudad y ver el resultado del esfuerzo de quienes trabajan para él, tanto de las empresas de servicios como del propio Ayuntamiento.

### 4. MiNT como herramienta tecnológica estratégica

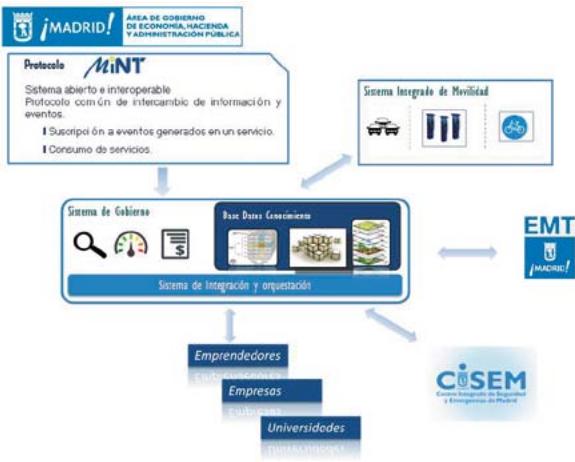
Con este proyecto se está dando un salto cualitativo. A partir de ahora, se dispondrá de herramientas tecnológicas que permitan automatizar muchas tareas y proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones de una forma eficiente.

Esto facilitará la información para valorar los más de 200 indicadores a través de los que se mide la calidad del servicio de cada empresa, y, por lo tanto, pagar la prestación en función de la calidad del servicio medido.

Además, el Sistema de Gobierno permitirá la toma de decisiones estratégicas con los medios analíticos más modernos, y dispondrá de cuadros de mando para supervisar los servicios desde todas las perspectivas posibles.

Se ha diseñado Madrid iNTeligente como un sistema abierto e interoperable, por lo que se dispondrá de un protocolo para la gestión de la información de inventario, sus averías, reparaciones, inspecciones y otras actuaciones, que será estándar en la ciudad de Madrid.

De este modo, cualquier sistema de información de las empresas de servicios, actuales o futuras, así como cualquier nuevo ámbito de actuación, se podrán integrar de forma natural con Madrid iNTeligente.



Asimismo, MiNT nace con vocación de crecimiento. Por ello, está prevista la interconexión de los sistemas de Movilidad, y en el futuro de la EMT, Seguridad y Emergencias, etc.

## 5. Conclusiones

En resumen, MiNT es un proyecto de gestión de ciudad inteligente de una envergadura que no tiene precedente, tanto por el número de servicios integrados como por el tamaño de los mismos, y que no se podría llevar a cabo sin la colaboración

de las diferentes empresas tecnológicas y de servicios.

Con el proyecto MiNT el Ayuntamiento dispondrá de las herramientas que faciliten la integración de la información, el análisis del estado de la ciudad, la capacidad de reacción ante imprevistos y la toma de decisiones, para mejorar de forma continua los diferentes servicios.

Además, los ciudadanos dispondrán de la información que necesiten de Madrid de forma transparente, en tiempo real, con la posibilidad de recibir alertas sobre aquellos hechos que nos resulten de interés.

Todo ello, con el fin último de hacer de Madrid una ciudad innovadora y sostenible, que mejore la calidad de vida de los ciudadanos y la eficiencia en la gestión y el gobierno de la ciudad. “Creemos que contribuir al desarrollo de nuestra ciudad es un reto en el que merece la pena que todos colaboremos. Y el proyecto MiNT va a hacerlo posible, dando a los ciudadanos la capacidad de participar en la gestión de los servicios”, concluye Dancausa. •



## Novedades

### JURÍDICAS

**Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE núm. 271, de 8 de noviembre de 2014)**

**Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales (BOE núm. 270, de 7 de noviembre de 2014)**

**Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (BOE núm. 268, de 5 de noviembre de 2014)**

**Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE núm. 252, de 17 de octubre de 2014)**

**Ley 7/2014, de 25 de septiembre, de modificación de la Ley 7/1984, de 27 de diciembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón (BOA núm. 198, de 8 de octubre de 2014)**

**Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja (BOR núm. 115, de 17 de septiembre de 2014)**

---

**Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 8155/2014, de 25 de septiembre de 2014. Recurso de inconstitucionalidad 1345-2012**

Interpuesto por el presidente del Gobierno frente al artículo 6.2 c) de la Ley electoral de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 9/2011, de 5 de diciembre. Principio de igualdad, derecho de acceso a los cargos públicos e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos: constitucionalidad del precepto legal autonómico que establece la incompatibilidad parlamentaria de los alcaldes, presidentes de diputaciones provinciales y de mancomunidades de municipios (BOE núm. 261, Secc. TC, de 28 de octubre de 2014).

---

**Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 141/2014, de 11 de septiembre de 2014. Recursos de inconstitucionalidad 6963-2007, 6964-2007, 6965-2007 y 6973-2007 (acumulados)**

Interpuestos, respectivamente, por el Consejo de Gobierno de Madrid, el Consejo de Gobierno de La Rioja, más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso y el Gobierno de Canarias, en relación con diversos preceptos de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, y recursos de inconstitucionalidad 7020-2008 y 7231-2008, acumulados a los anteriores, interpuestos, respectivamente, por el Consejo de Gobierno de Madrid y el Consejo de Gobierno de La Rioja, con respecto a distintos preceptos del texto refundido de la Ley de suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Competencias sobre urbanismo: nulidad del precepto legal que limita la corrección al alza del valor obtenido por la capitalización real o potencial del suelo rural (SSTC 61/1997 y 164/2001). Votos particulares.



### La función pública local: del Estatuto Básico a la Ley de Reforma Local de 2013

Aranzadi, 2014

**Director: Jesús Fuentetaja Pastor**

Este libro recoge las contribuciones de prestigiosos especialistas en función pública local, y expone algunos de los aspectos más importantes de la misma, a partir de la decisiva influencia del Estatuto Básico del Empleado Público de 2007 y, muy en particular, de la profunda incidencia de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Cuestiones tan trascendentales como el sistema de fuentes en la función pública, la reserva de funciones en su seno, la delimitación de los ámbitos funcionarial y laboral en la Administración local, el alcance de la autonomía colectiva en el ámbito local, la compleja implantación de la función directiva o los instrumentos de ordenación, son analizadas con rigor, profundidad y actualidad.



### Manual práctico sobre la nueva contabilidad local

Atelier, 2014

**Directores: Francesc Aragón Sánchez, Josep Rubio Samprón y Goretti Ibarrondo Cid**

El *Manual práctico sobre la nueva contabilidad local* aporta al elenco bibliográfico especializado en el tema una amplia expresión de conceptos desde una óptica práctica. Para ello sustenta la explicación de forma directa y no diferenciada en supuestos y casos directamente vinculados a la función diaria del contable en el ámbito local.

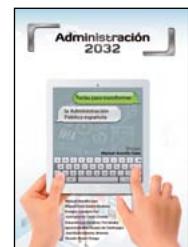


### Teclas para transformar la Administración Pública española

INAP, 2014

**Director: Manuel Arenilla Sáez**

En esta obra se plasman las principales líneas estratégicas para modernizar las Administraciones Públicas compiladas en 32 teclas de acción. Además, se realiza un análisis de los problemas actuales de la Administración española. Asimismo, este libro integra los objetivos, los principios y las medidas del informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) del Gobierno.



### Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica. Nueva época. N.º 2

INAP, julio-diciembre 2014

Este número de la revista trata temas relacionados con las modificaciones que se están sucediendo en los diversos ámbitos de actuación de las Administraciones locales, a raíz de la promulgación de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Así como la regulación de la contratación de las entidades locales, establecida en el paquete legislativo europeo publicado en febrero de 2014.



## Novedades



### Roma (Italia), 15 y 16 de diciembre de 2014

#### Conferencia: "Citizen in my city – Citizen in Europe"

En este mundo cada vez más conectado -cultural, política y económicamente-, la cuestión de cómo promover y facilitar la participación activa de las personas en sus comunidades locales es una cuestión clave para los Gobiernos locales de Europa. Este es el tema central de esta conferencia.

Más información:

[http://www.cemr2014.eu/cemr2014\\_en.aspx](http://www.cemr2014.eu/cemr2014_en.aspx)

---

### Madrid, 15 y 16 de diciembre de 2014

#### Seminario Internacional sobre Contratación Pública: "La transposición de las nuevas directivas de contratos: tendencias de reforma de la legislación contractual"

Este seminario contará con la participación de expertos nacionales y extranjeros, para abordar la experiencia en la transposición de las directivas sobre contratación pública en Alemania, Italia y Portugal. Además se analizará el impacto de la transposición en España a nivel administrativo, jurisprudencial y legislativo.

Más información:

[http://www.idluam.es/images/stories/Convocatorias/tarjeton\\_contratos\\_v3.pdf](http://www.idluam.es/images/stories/Convocatorias/tarjeton_contratos_v3.pdf)

---

### Bruselas (Bélgica), 22 de enero de 2015

#### Planning tomorrow's smart city: Turning plans into reality

El objetivo de este seminario es compartir buenas prácticas sobre cómo convertir los planes en realidad, y cómo la tecnología puede ayudar a hacer las ciudades inteligentes. Un plan de movilidad integrada ofrece una visión de la movilidad urbana exitosa, y asegura que las personas y los lugares se puedan conectar, ahora y en el futuro.

Más información:

<http://www.uitp.org/smartplanning>



## <http://www.transparencialocal.es>

### Transparencia Local

Es una aplicación web instalada en la nube. El objetivo principal del servicio es que el ayuntamiento pueda informar a los ciudadanos de lo que va a hacer o ya está haciendo en su mandato.

Esta web permite gestionar diferentes planes de actuación, conocer el estado de ejecución de las acciones planificadas, así como presentarlas a la ciudadanía por medio de Internet.



## <http://www.civio.es>

### Fundación Ciudadana CIVIO

A través de esta web, la Fundación Ciudadana CIVIO desarrolla herramientas que sacan a la luz el valor cívico de los datos y promueven la transparencia. Asimismo, a través de la investigación genera información relevante sobre la gestión pública, que permite mejorar el empoderamiento ciudadano y la rendición de cuentas por parte de las instituciones.



## <http://www.buengobierno.org>

### Modelo UIM de Buen Gobierno y Calidad Democrática

La Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), como organización dedicada a la promoción del municipalismo y al fomento de los valores democráticos, asume el liderazgo de ofrecer un marco orientador de la gestión local, que aporte a políticos y directivos públicos locales una referencia en la gestión que les permita profundizar en la gobernanza local democrática.

Mediante esta web se intenta poner a disposición de los Gobiernos locales un modelo de excelencia en la gestión, que incluya criterios específicos de gestión y de resultados para la calidad democrática y el gobierno del territorio.



## <http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/transparencia-y-anticorrucion,1162.html>

### Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Transparencia, responsabilidad y anticorrupción

La transparencia y la lucha contra la corrupción son instrumentos importantes para que el BID logre su objetivo de reducir la pobreza y la desigualdad en América Latina y el Caribe. El Banco se ocupa de estos temas de dos maneras: mediante el mecanismo del buen gobierno, y, en estrecha cooperación con los países, el fortalecimiento de la gobernabilidad, la imposición del imperio de la ley y la lucha contra la corrupción a nivel local y nacional.





Fundación  
Democracia  
y Gobierno Local